

ACTA N.º 11-2021

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Tres días del mes de Junio Año Dos Mil Veintiuno. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, en sustitución del Alcalde Municipal; y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5º. Lic. María Cristina Hernández; 7º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9º P.M Francisco Antonio Cáceres; 10º. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres, y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal, 6º. Sr. Ángel Rene Romero Lemus 8º. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACIÓN. - APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum la Alcaldesa Por Ley declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:48 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 03 DE JUNIO 2021. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 10-2021. 6.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. – 6.1 Informes de Mayo/21: Mercado Central y Mercado Santa Teresa. 6.2 Nota de Control Tributario/Numeración de tarjetas de solvencia municipal. 6.3 Nota de la Directora Programa HND.017-B/Informe de Análisis y Evaluación de Ofertas y autorizar inicio de nuevo proceso. 6.4 Aprobación del “Reglamento para el Funcionamiento de Feria del Agricultor. 7.- INFORME DE COMISIONES. - 8.- MOCIONES Y PETICIONES. 9- DICTAMENES VARIOS. – 9.1 Dictamen de Dominio Pleno/Miguel Ángel Deras. 9.2 Dictamen de Dominio Pleno/José Luis Barrientos Madrid. 10 SOLICITUDES VARIAS. – 10.1 Solicitud de Junta de Asamblea de Representantes sobre elección del Comisionado Municipal. 10.2 Solicitud de la Familia Hernández Tábora/Proyecto Bella Aurora II. 10.3 Solicitud**

FOLIO No.2

Familia Hernández/Material extraído de las propiedades. 10.4 Solicitud de Señalización del área de estacionamiento de vehículos/ Banco de Occidente. 10.5 Solicitud de estudio topográfico para el cambio de uso de suelos y asignación de la clave catastral/Patronato Pro-mejoramiento Colonia Jorge Alberto Portillo, La Sabana. 10.6 Solicitud de Plano Catastral/Ángel Alberto Arita Valdiviezo. 10.7 Solicitud de Predio Rural/Ministerio Cristiano Vida. **11.- ASUNTOS VARIOS. 12.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 03 DE JUNIO 2021.** El Regidor Josafat Portillo solicita se agregue dictamen de dominio pleno del señor Ricardo José Tabora López. La Alcaldesa por Ley solicita se agregue solicitud de espacio ante la Corporación Municipal de la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico Local. El Regidor Fredy Dubon solicita se agregue solicitud para realizar venta de carpa del Supermercado 20 Menos. La corporación, por unanimidad, acuerda, discutir y aprobar el reglamento de la feria del Agricultor en una próxima sesión de corporación; la cual fue aprobada.

II

No.1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 10-2021 DE SESION ANTERIOR. - la cual fue aprobada.

III

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORMES DE MAYO/21: MERCADO CENTRAL Y MERCADO SANTA TERESA.

MERCADO CENTRAL

Ingresos Abril /2021	Ingresos Mayo /2021
L. 110,974.96	L. 108,724.99
Egresos Abril /2021	Egresos Mayo /2021
-0-	-0-

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Abril /2021	Ingresos Mayo /2021
L. 67,294.00	L. 60,702.00
Ingresos Abril /2021	Egresos Mayo /2021
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA DE CONTROL TRIBUTARIO/NUMERACIÓN DE TARJETAS DE SOLVENCIA MUNICIPAL. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Miembros Honorable Corporación Municipal. Distinguidos Señores: Por este medio les manifiesto que las Tarjetas de Solvencia Municipal (Impuesto Personal) se determinan bajo una numeración en un orden correlativo, por lo que les solicito como todos los años lo hemos realizado, la iniciación de la numeración desde 0001 hasta la finalización de dicho proceso, el cual vence el 31 de Mayo de cada año. Ya que dicho proceso de iniciación nos origina un mejor control y orden en la inscripción y entrega de la tarjeta de impuesto personal. Al mismo tiempo le manifiesto que el último número de solvencia municipal, registrados hasta el 31 mayo del 2020 ascendió al número 5060. Agradeciéndole de antemano su apoyo y comprensión atentamente Juan Ramón López Erazo Jefe de Control Tributario.* - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. - B) Aprobar y Autorizar la emisión de las **Tarjetas de Solvencia Municipal (Impuesto Personal)** para el periodo comprendido del 31 de mayo de 2021, hasta el 31 de mayo del año 2022, los cuales iniciarán desde el 0001.

No.3.- NOTA DE LA DIRECTORA PROGRAMA HND.017-B/INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y AUTORIZAR INICIO DE NUEVO PROCESO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. -*Señores: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Atención: Abog. Jhony M. Fuentes, Secretario Mpal. Estimada Corporación Municipal:*

Como es de su conocimiento, en el marco del Programa “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase II con referencia HND-017-B”, se solicitó a esta Honorable Corporación Municipal la autorización y aprobación para dar inicio al proceso de Consultoría No. **HND-017-B/003-2020** correspondiente a **“DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ANUNCIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN”**. Considerando que la Comisión Evaluadora nombrada y aprobada para este proceso ya emitió el “Informe de Análisis y Evaluación de Ofertas”, en el cual, se recomienda declarar **“desierto”** este proceso de consultoría por no contar con el número mínimo de oferentes, para cumplir el principio de comparación y cumplir con las disposiciones presupuestarias para este proceso, ya que por el monto de la consultoría se requiere mínimo de 3 ofertas, tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, por lo tanto, se solicita con carácter de ejecución inmediata admitir el **“Informe de Análisis y Evaluación de Ofertas”** y declarar **desierto el proceso de consultoría en mención**, y al mismo tiempo, autoricen iniciar un nuevo proceso de consultoría. Se adjunta: Informe de Análisis y Evaluación de Ofertas. Agradeciendo su valioso apoyo, les saludo. **Ing. Vanesa Ardón, Directora Programa HND-017-B. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Declárese **desierto** el proceso de consultoría **HND-017-B/003-2020** correspondiente a **“DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ANUNCIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN”**. Por lo tanto, se Autoriza nuevamente el inicio, del proceso de Consultoría, antes mencionado. C) Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

No. 4.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 NUMERAL 2, 3, 13 NUMERAL 9 ARTICULO 14 NUMERAL 3, DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULOS 41, 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR Y AUTORIZAR A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, EL “REGLAMENTO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TURISMO”

**CAPITULO I.
DE LA NATURALEZA Y OBJETIVOS**

Artículo 1.- La Comisión Ciudadana de Turismo es una forma de organización de la ciudadanía del Municipio de Santa Rosa de Copán, que permite su participación democrática y les brinda la oportunidad de practicar su iniciativa, creatividad, imaginación y energía en realización de las actividades que construyen el desarrollo turístico del municipio.

Artículo 2.- La Comisión Ciudadana de Turismo es una organización independiente, con el apoyo administrativo de la Municipalidad y ADELSAR.

Artículo 3.- La Comisión Ciudadana de Turismo se apoyará con las demás comisiones ciudadanas, en la búsqueda de soluciones a problemas comunes, siempre que sean en relación a la acción turística de la ciudad.

Artículo 4.- Se crea la Comisión Ciudadana de Turismo como organismo de fortalecimiento al proceso de participación ciudadana en el área turística y en apoyo a la Municipalidad, para contribuir al desarrollo de los atractivos turísticos del municipio.

CAPITULO II VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS

VISIÓN COMPARTIDA

Santa Rosa de Copán, patrimonio y orgullo nacional con infraestructura y servicios de calidad, ofreciendo comodidad y tranquilidad para el disfrute de su cultura y sus atractivos turísticos.

MISIÓN

Impulsar participativamente el desarrollo turístico de Santa Rosa de Copán con calidad y responsabilidad.

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer a Santa Rosa de Copán como patrimonio y orgullo nacional, contribuyendo al desarrollo de la infraestructura y servicios de calidad promoviendo la cultura y los atractivos turísticos.

CAPITULO III. DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Artículo 6.- Son órganos de la Comisión Ciudadana de Turismo los siguientes:

- La Asamblea General
- La Junta Directiva

SECCIÓN I De la Asamblea General

Artículo 7. La Asamblea General es la máxima autoridad de la Comisión, se reunirá en forma ordinaria dos veces al año y extraordinaria cuando la convoque la Junta Directiva.

Artículo 8. El quórum necesario para las reuniones ordinarias y extraordinarias será la mitad más uno de los miembros, de no haberlos, la reunión se realizará media hora después con los que asistan; excepto cuando se trate de reformar el presente reglamento, para lo cual será necesario las dos terceras partes de los miembros en asamblea extraordinaria.

Artículo 9. Las convocatorias se harán por escrito o manera digital, por el coordinador/a y el secretario/a, con ocho (8) días de anticipación, señalando la fecha, hora y local.

Artículo. 10. Son atribuciones de la Asamblea:

- a. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y demás resoluciones que normen las actividades de la comisión de Turismo.
- b. Elegir o sustituir a los miembros de la Junta Directiva y demás órganos.
- c. Discutir, aprobar o modificar las políticas, normas, procedimientos, planes y proyectos que le sean presentados por la Junta Directiva.
- d. Discutir, aprobar o modificar los planes, informes y presupuestos que presente la Junta Directiva y darles seguimiento.
- e. Conocer y resolver sobre los asuntos de interés para la Comisión de Turismo.
- f. Resolver sobre la incorporación o retiro de instituciones o personas.
- g. Cualquier otra que sea discutida y aprobada en asamblea general y no transgreda el presente reglamento.
- h. Proponer a la corporación municipal reformas para el presente reglamento.

SECCION II

De la Junta Directiva

Artículo. 11. La Junta Directiva de la comisión ciudadana de Turismo estará estructurada de la siguiente manera:

1. Coordinador (a)
2. Sub-Coordinador (a)
3. Secretario (a)
4. Tesorero (a)
5. Fiscal
6. Vocal I (eventos culturales)
7. Vocal II (gestión de proyectos)

Artículo 12.- Para ser miembro directivo de la Comisión Ciudadana de Turismo se requiere los siguientes requisitos:

- a) Ser vecino del municipio y mayor de 21 años.
- b) Persona que por acto voluntario quiere ser parte de la comisión.
- c) Ser acreditado como persona natural por la coordinación o un miembro de Junta Directiva de la comisión de Turismo.
- d) No tener aspiraciones políticas.
- e) Ser miembro activo de asamblea.
- f)

Artículo 13.- El nombramiento de las personas elegidas en los cargos de Junta Directiva será conocida en sesión de Corporación Municipal, siendo juramentados posteriormente por el alcalde/sa Municipal o su sustituto legal debiendo levantarse el acta respectiva.

Artículo 14.- La Junta Directiva será electa en Asamblea General y su duración será de dos años renovándose la mitad de sus miembros cada dos años después del primer periodo de gestión, comenzando la sucesión con los números impares, es decir los directivos en los incisos 1,3,5 y 7 establecidos en el artículo 11, posteriormente con los incisos 2,4,6, dentro de los dos años siguientes; estos podrán ser reelectos a criterio de la asamblea, por una sola vez en el cargo, y si la asamblea lo acuerda podrá ocupar otro cargo dentro de la directiva en un cargo distinto en una futura elección, los cargos en la Junta Directiva son ad-honoren.

Artículo 15.- La elección de la junta directiva de la Comisión Ciudadana de Turismo se debe seleccionar ciudadanos con:

- a) Liderazgo
- b) Responsabilidad
- c) Honestidad.
- d) Buenas relaciones interpersonales.
- e) Deseos de participar en el desarrollo turístico y cultural del municipio.

Artículo 16.- Se basará en un Régimen Disciplinario en el cual se cumplirán un conjunto de normas orientadas a producir en efecto correctivo en la conducta de los (as) integrantes de la Comisión Ciudadana de Turismo:

- a) Embriaguez habitual, practica de juegos prohibidos, uso de estupefacientes y otros similares. (Dentro de Reuniones y Asambleas planificadas por la comisión)
- b) Solicitar o recibir dadivas, agasajos, prestamos, regalos y cualquier otra clase de lucros provenientes directa o indirectamente de las partes involucradas.
- c) Ejercer directa o indirectamente actividades incompatibles con el decoro del cargo o que en alguna forma atenten contra la dignidad.
- d) Tener cuentas pendientes con la justicia; cuando este se encuentre condenado en casos penales y sentenciado en casos civiles y sean contra el Estado de Honduras.

Artículo 17.- La inasistencia de tres sesiones consecutivas, legalmente convocadas y sin causa justificada, se tendrán por declarado ausente y por tanto automáticamente retirado de su cargo al cual haya sido electo.

-En caso de ausencia temporal, el o la miembro deberá solicitar permiso por escrito a la junta directiva para que la misma asigne un suplente a dicho cargo.

Artículo 18.- Cuando el coordinador/a de la Junta Directiva se ausente, deberá ser sustituido por el/la subcoordinador/a y/o Vocal I; en caso de ausencia temporal o permanente de un miembro directivo, será sustituido ya sea por una persona natural o representante de la organización o institución, tomando el cargo del miembro ausente. En caso que no responda la institución a la nota enviada solicitando el representante, la junta directiva tiene la potestad de tomar un miembro activo de la asamblea para sustituir los cargos vacantes.

Artículo 19.- La Junta Directiva debe reunirse una vez por mes e informará mensualmente a los asambleístas y las vocalías de trabajo cada 15 días, en sesiones ordinarias con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por consenso, y en reuniones extraordinarias cuando fuese necesario.

Artículo 20.- Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento, acuerdos y resoluciones emanadas por la Asamblea General.
- b. Velar porque las acciones de la Comisión de TURISMO, se enmarquen dentro de los objetivos, funciones, políticas y estrategias aprobadas.
- c. Convocar a sesiones de asamblea general por medio del secretario y coordinador.
- d. Promover, proponer, analizar y aprobar convenios y propuestas de proyectos y someterlos a conocimiento de la asamblea.
- e. Proponer a la asamblea las reformas al reglamento.

- f. Elaborar el Plan/Presupuesto y el Informe Anual de actividades y presentarlo a la asamblea.
- g. Promover, organizar, dirigir y supervisar las políticas, normas y estrategias que se deben implementar.
- h. Nombrar comités o vocalías necesarias para el logro de los objetivos.
- i. Gestionar la obtención de recursos financieros y técnicos con otras fuentes de cooperación.
- j. Aprobar y Firmar las actas de las sesiones en la siguiente reunión.
- k. Redactar y presentar a la asamblea los reglamentos respectivos.
- l. Supervisar y participar activamente en el funcionamiento y resultado de los proyectos y eventos especiales que se realicen.
- m. Otras que le sean otorgadas por la Asamblea General.

Artículo 21.- Prohibiciones para la Junta Directiva de la Comisión Ciudadana de Turismo

1. Tomarse atribuciones que no le corresponden.
2. Presentarse a reuniones, asambleas o actividades de la Comisión en evidente estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes.
3. Faltar al respeto y alterar el orden a los(as) miembros de la Junta Directiva y asamblea.
4. En las sesiones o asambleas discutir temas de orden político, religioso o gremial.
5. Ejercer directa o indirectamente actividades incompatibles con el decoro del cargo o que en alguna forma infrinjan el cumplimiento de los objetivos de la comisión o atenten contra la dignidad de sus miembros(as).

SECCION III

De las funciones de los Directivos

Artículo 22.- Son atribuciones del coordinador (a) de la Junta Directiva de la Comisión Ciudadana de Turismo.

- a) Asistir puntualmente a sesiones.
- b) Presidir y dirigir las sesiones en forma democrática.
- c) Someter a consideración de la junta directiva, las propuestas de las vocalías.
- d) Evaluar las actividades desarrolladas por las vocalías.
- e) Acreditar con su firma las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva.
- f) Asesorar las vocalías.
- g) Otras que le sean asignadas de acuerdo a los propósitos de la C.C de TURISMO.
- h) En caso de renuncia deberá informar por escrito.

Artículo 23.- Son atribuciones del Sub coordinador(a) de la Comisión Ciudadana de TURISMO:

- a) Asistir puntualmente a sesiones.
- b) Presidir las sesiones en caso de ausencia del coordinador.
- c) Velar por el fiel cumplimiento de los planes y proyectos.
- d) Otras que la junta directiva le asigne de conformidad a la naturaleza de su cargo.
- e) En caso de renuncia deberá informar por escrito.

Artículo 24.- Son atribuciones del secretario (a), de la Comisión Ciudadana de Turismo:

- a) Asistir puntualmente a sesiones.
- b) Elaborar agendas para las sesiones con anticipación en coordinación con el coordinador(a).
- c) Redactar las actas en el libro respectivo y otros documentos respectivos.
- d) Elaborar y enviar convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- e) Recibir y enviar la correspondencia.
- f) Mantener bajo su custodia los libros, correspondencia y demás documentos relacionados con la comisión.
- g) En caso de renuncia deberá informar por escrito, y así mismo entregar de inmediato los bienes bajo su custodia al coordinador(a) de la comisión mediante acta.

Artículo 25.- Son atribuciones del Tesorero (a):

- a) Elaborar presupuesto anual de ingresos y egresos.
- b) Archivar bajo su custodia los documentos que respaldan cualquier transacción.
- c) Rendir un informe mensual a la junta directiva, como a la asamblea general de los ingresos y egresos.
- d) Autorizar con su firma y la del coordinador o sub coordinador(a), la administración de recursos, previa autorización de la junta directiva.
- e) Otras funciones asignadas por junta directiva.
- f) En caso de renuncia deberá informar por escrito.

Artículo 26.- Son atribuciones del fiscal:

- a) Representar a la comisión en los actos administrativos, civiles y judiciales.
- b) Ser un ente fiscalizador de la administración de recursos que maneje la tesorería de la comisión.
- c) Atender los requerimientos que la comisión de transparencia haga con el propósito de obtener un buen manejo de fondos.
- d) Solicitar auditorías internas o externas previa consulta con la junta directiva de la comisión.
- e) Otras que la junta directiva y la asamblea general le asignen de conformidad con la naturaleza de su cargo.
- f) En caso de renuncia deberá informar por escrito.

Artículo 27.- Son atribuciones de los y las vocales de la Junta Directiva de la Comisión Ciudadana de TURISMO:

- a) Cumplir con las responsabilidades que le encomiende la junta directiva de la comisión y su asamblea general.
- b) Las vocalías son los organismos de apoyo a través de los cuales se operativizan los planes de la comisión.
- c) Promover la organización de Eventos culturales (danza, teatro, canto, pintura, otros)
- d) Promover y gestionar la publicación, mediante las diferentes redes sociales, revistas, boletines u otras formas de socializar la comisión.
- e) Gestionar recursos para operativizar las acciones de la comisión según la necesidad de proyecto que está presente.

- f) Planificar las actividades a su cargo.
- g) Apoyar al coordinador(a) de la comisión.
- h) Evaluar y rendir informes a la comisión
- i) Otras que le sean asignadas por la comisión.
- j) En caso de renuncia deberá informar por escrito.

SECCION IV

De las instituciones que tengan representación ante la Comisión

Artículo 28.- La Comisión estará constituida por ciudadanos y ciudadanas voluntarios comprometidos con el desarrollo del turismo en el municipio, así como los representantes de las instituciones y organizaciones siguientes:

- a) Casa de la cultura
- b) ETAO
- c) Grupo de Guías Turísticos
- d) CAP Centro de Arte y Patrimonio
- e) Asociación de artesanos de santa rosa de copan
- f) CANATHUR
- g) Otros ciudadanos (as) voluntarios.
- h) Grupos Folclóricos.
- i) Universidades.
- j) Grupos artísticos
- k) Organizaciones afines al tema de turismo.

Artículo 29.- Serán funciones de estas instituciones y organizaciones las siguientes:

- Mantener un representante siempre y en todos los casos ante la Comisión Ciudadana de TURISMO
- Servir de enlace entre la Institución y la Comisión ante todas las resoluciones tomadas.
- Darle seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo.
- Incluir dentro de sus planes de trabajo a la C.C de Turismo.

CAPITULO V

De las Obligaciones de los miembros de la Comisión Ciudadana de Turismo.

Artículo 30.- Los miembros que conforman la Comisión Ciudadana de TURISMO, tendrán las responsabilidades siguientes:

- a) Elaborar de manera participativa la planificación anual o de otra índole.
- b) Rendir informes de actividades a la Corporación Municipal, ADELSAR (Dpto. Instancias Ciudadanas), y Transparencia.
- c) Orientar las actividades de las Vocalías.
- d) Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los miembros.
- e) Asistir a las reuniones y otras de interés para la comisión.
- f) Planificar y desarrollar eventos, en coordinación con las autoridades municipales, centros educativos y otras instituciones inherentes, en beneficio de la comunidad.
- g) Armonizar las relaciones con las demás comisiones ciudadanas.

CAPITULO VI
Del Patrimonio

Artículo 33. El patrimonio es de propiedad exclusiva del Municipio y estará constituida por los bienes muebles e inmuebles existentes, los que se construyan en los sucesivo y los que se adquieran ya sea por compra, herencia, legados y donaciones, o por cualquier otro medio de adquisición legal.

Artículo 34. El patrimonio será administrado por la junta directiva de la comisión ciudadana de TURISMO, bajo la responsabilidad del coordinador (a) y el tesorero(a).

Artículo 35. Todo gasto deberá ser debidamente sustentado con base a lo programado en los planes de trabajo. Los cheques y los retiros bancarios deberán hacerse con la firma mancomunada y solidaria del coordinador o sub coordinador(a) y del tesorero(a). Los documentos de sustento deberán estar disponibles en todo momento para cualquier auditoria autorizada por el Comité Ejecutivo, Asamblea General o Corporación Municipal.

CAPITULO VII
Disposiciones Generales

Artículo 36.- La interpretación del presente reglamento será potestad exclusiva de la asamblea general y ratificada por la Corporación Municipal a petición de la Comisión Ciudadana de Turismo.

Artículo 37.- **El presente reglamento entrara en vigencia el día de su ratificación por la Corporación Municipal.**

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los 03 días del mes de junio del año 2021.

No. 5. – LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. – A) Adherirse a la Asociación de Alcaldes de Honduras, con el propósito de gestionar el proceso de compra, para adquirir vacunas contra COVID-19, así mismo, para realizar gestiones de donación, para el municipio de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán. **B)** La vacuna será suministrada a personas de tercera edad, adultos mayores, personas con enfermedades de base, a transportistas del rubro del taxi e interurbano, personas de los diferentes mercados, personas que se dedican al rubro de construcción, vendedores ambulantes, personas con capacidades especiales, personal que laboran en centros educativos, personal institucional en primera línea.

IV

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ. - Informa al pleno corporativo lo siguiente. -A) Se realizó juramentación de la Comisión de la Niñez. B) Manifiesta que las comisiones ciudadanas de ADELSAR, se

fusionen, para que exista más funcionalidad. C) Se está realizando la gestión del espacio, para ubicar las banderas en honor al bicentenario. D) Se realizó gira con la Comisión de Seguridad Vial, en el barrio Santa Teresa, con el objetivo de continuar con la señalización de la ciudad. E) Informó sobre los avances de la orquesta de cámara municipal. Así mismo manifiesta que se continúa con el proyecto de siembra de grana, en el boulevard de la ciudad.

Comentarios. Regidor Josafat Portillo. – En relación al tema ambiental, el departamento de la Unidad Ambiental, debe establecer coordinaciones, con otras instituciones relacionadas con el medio ambiente, ya que no se está realizando el trabajo que les corresponde, en específico la coordinación del día que se realizó la reforestación en conjunto con las fuerzas armadas.

No.2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. – Informa al pleno corporativo que con la comisión vial se realizó inspección de campo, con el objetivo de realizar cambio de carcacas y ampliación de direccionales, en los puntos de semáforo, antiguo cruce de Gracias y entrada a la colonia Diaz Valenzuela.

Desarrollo: Del 18 de mayo al 21 de mayo, inició el trabajo de cambio de carcacas y ampliación de direccionales, en los puntos del antiguo cruce, ampliación de direccionales hacia el antiguo cruce de Gracias y entrada a la colonia Diaz Valenzuela. 22 de mayo retiro de una de las secciones del semáforo punto María Auxiliadora, 2 tubos, sección de 4 carcacas, con respectivas luces en buen estado, la cual se le dio custodia en la planta de tratamiento Juan Carlos Elvir, la recibió el vigilante Oscar Gonzales a las 5.30 p.m. Lunes 31 de mayo reprogramación de los ciclos de los tiempos, de los semáforos en antiguo cruce de Gracias, entrada Diaz Valenzuela, se integró Tránsito, Desarrollo social y Comité Vial. Cambio de carcaca con su respectiva luz roja, en el punto de semáforo Asonhplafa. Reparación de controlador punto de semáforo mercado central, el cual presenta problemas en su funcionamiento. Ese mismo día a las 04:00 p.m. reprogramación de los ciclos de los tiempos, de los puntos de los semáforos, antes mencionados quedando de la siguiente manera: Prioridad # 1 N.60 segundos. Prioridad # 2 S 60 segundos. Prioridad # 3 E 15 segundos. Prioridad # 4 0 15 segundos.

Recomendaciones Punto antiguo cruce de Gracias Lempira: **1)** Reubicación de 2 postes antiguo cruce de Gracias Lempira. **2)** Construcción de una bahía de 45 metros. **3)** Señalización horizontal. **4)** Señalización vertical. Punto de entrada Colonia Diaz Valenzuela: **1)** Señalización horizontal. **2)** Señalización vertical. **3)** Despejar las entradas de los cruces de la calle 50 metros como mínimo. **4)** Sistemas de bollas en el norte y el sur para encarrilar a los conductores. **5)** Despejar el área peatonal ya que los clientes del hospital Los Ángeles obstaculizan el paso.

No.3.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. – Manifiesta que la semana pasada se dio un accidente vehicular en la calle que conduce del Centro de

Desarrollo Empresarial hacia el restaurante de doña Olimpia Alvarado; por lo que solicita que se instruya al Ingeniero Wilson Lara, Gerente de Obras Públicas, y Arquitecto Nelson Suazo, jefe de Planificación Urbana, que realicen un análisis para bajar la pendiente de dicha calle, ya que han ocurrido varios accidentes en ese tramo.

V

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/MIGUEL ANGEL DERAS.

Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N.º 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al señor **MIGUEL ANGEL DERAS**, con identidad No. 0408-1957-00133; un terreno ubicado en Barrio San Martín, sector el Chorreron S. R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Del Punto 0 al Punto 1** con Rumbo Norte mide **33.50 MTS**, colinda con Jorge Alberto Villeda, **Del Punto 1 al Punto 2** con Rumbo Este mide **2.46 MTS**, colinda con calle, **Del Punto 2 al Punto 3** Con Rumbo Sur mide **22.19 MTS**, colinda con Miguel Ángel Deras, **Del Punto 3 al Punto 4** Con Rumbo Sur mide **3.34 MTS**, colinda con Miguel Ángel Deras, **Del Punto 4 al Punto 5** con rumbo Sur mide **10.29 MTS**, colinda en Rosa Linda Echeverría Lara, **Del punto 5 al punto 0** con rumbo Oeste mide **4.10 MTS**, colinda con Irma Gloria Castillo. El cual tiene un **área total** de **116.91 MTS²**. El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 81,837.00**, debiendo pagar el interesado el **20%** (Veinte Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.16,367.40**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.-

No.2.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/JOSE LUIS BARRIENTOS

MADRID. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno

pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N.º 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **COMENTARIOS.** – **Regidora Marilú Ayala.** - En relación a la asignación de porcentaje municipal a cobrar, por otorgar dominios plenos, es importante realizar un mapeo de la ciudad, para tener sectorizada la misma, y al momento de definir el porcentaje a cobrar, se puede establecer mediante una tabla categorizada. **Regidor Josafat Portillo.** - En relación al presente dominio pleno, se debe dejar libre el acceso al instituto Santo Domingo Savio, lo cual debe ser regulado por el departamento de planificación urbana. **Regidor Nelson Chacón.** – Se debe valorar, la propuesta presentada por la regidora Marilú Ayala, para tener claro el panorama, al momento de aprobar un dominio pleno. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al señor **JOSE LUIS BARRIENTOS MADRID**, con identidad No. 0401-1988-01181; un terreno ubicado en Barrio Santa Teresa, sector Loma Linda S. R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Del Punto 0 al Punto 1** con Rumbo Este mide **26.37 MTS**, colinda con José Luis Barrientos Madrid, **Del Punto 1 al Punto 2** con Rumbo Oeste mide **6.50 MTS**, colinda con calle, **Del Punto 2 al Punto 0** con Rumbo Norte mide **26.20 MTS**, colinda con espacio libre. El cual tiene un **área total de 84.74 MTS²** . El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 101,608.00**, debiendo pagar el interesado el **20%** (Veinte Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.20,321.60**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

No.3.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/RICARDO JOSE TABORA LOPEZ. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N.º 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al señor **RICARDO JOSE TABORA LOPEZ**, con identidad No. 0401-1995-01153; un terreno ubicado en Barrio San Martín Santa Rosa de Copán; cuyas

medidas y colindancias son las siguientes: **Del Punto 0 al Punto 1** con Rumbo Norte mide **17.50 MTS**, colinda con Ana Yulisa Hernández, **Del Punto 1 al Punto 2** con Rumbo Este mide **5.60 MTS**, colinda con Santiago Rubén Miranda, **Del Punto 2 al Punto 3** Con Rumbo Este mide **3.60 MTS**, colinda con Santiago Rubén Miranda, **Del Punto 3 al Punto 4** Con Rumbo Sur mide **17.40 MTS**, colinda con Miguel Tabora López, y quebrada, **Del Punto 4 al Punto 0** con rumbo Oeste mide **11.69 MTS**, colinda con calle. El cual tiene un **área total** de **180.14 MTS²** equivalente a **258.37 VRS²** El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 129,700.00**, debiendo pagar el interesado el **20%** (Veinte Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.25,940.00**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

No.4.- DICTAMEN SOBRE PERFORACIÓN DE POZO/FUNDACIÓN JICATUYO. - Se dio lectura al dictamen presentado por los técnicos municipales; Seguidamente se realizó un análisis del mismo, por parte de la corporación municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Remitir el dictamen a la comisión de infraestructura, a efecto que realice inspección de campo, considerando que el mismo, solo está firmado por el Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR).

VI

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE JUNTA DE ASAMBLEA DE REPRESENTANTES SOBRE ELECCIÓN DEL COMISIONADO MUNICIPAL. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. – *Señores Corporación Municipal. Reciban un sincero saludo a nombre de los representantes de las organizaciones civiles locales: En cumplimiento al Artículo 59 reformado de la Ley de Municipalidades, el viernes 21 de mayo del presente año, en salón de Casino Copaneco de esta ciudad, después de convocar un poco más de 60 organizaciones, se realizó Asamblea de Representantes de Sociedad Civil, para elegir a 4 candidatos/as a Comisionado/a Municipal, para los próximos dos años, a la que asistieron 31 personas incluyendo 22 candidatos-electores, además, medios de comunicación, invitados y colaboradores. De 13 personas propuestas, se depuraron 2 resultando 11 con las cuales se eligieron en una ronda directa a 4 candidatos/as, siendo las siguientes personas: **DANILO OSMARO CASTELLANOS**, con identidad No. 0401-1966-0684 propuesto por Cámara de Comercio, obteniendo 17 votos; **ELSA MARGARITA VILLEDA GONZALES**, con identidad No. 0401-1960-00144, propuesta por Colegio de Profesionales de Educación Media de Honduras COPEMH,*

obteniendo 11 votos; **NOE MERCEDES GARCIA**, con identidad No. 1407-1965-00100, propuesto por la Red de Alertas y Protección Periodistas y Comunicadores Sociales de Copán RAPCOS, obteniendo 11 votos y **SADY ENOC PEÑA** con identidad No. 0401-1996-01221 propuesto por la Comisión Ciudadana Red de Jóvenes, obteniendo 10 votos. Dicha elección resultó de un proceso de voto directo y secreto, con un escrutinio público de todos y cada uno de los votos y a la vista de las y los presentes. Corresponde ahora la elección del Comisionado/a Municipal, por lo que respetuosamente solicitamos: 1) Que dicha elección la haga la Asamblea de Representantes de Organizaciones Civiles, que se instale, para ese propósito, por delegación de ustedes en Sesión de Corporación Municipal, atendiendo planteamiento, en ese sentido que las y los representantes hicieron y estuvieron de acuerdo unánimemente, el pasado viernes 21, tomando como antecedente Cabildo Abierto el 20 de junio del 2003 para la elección de la Comisión ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal 2003-2005, en la que la Corporación Municipal, dispuso que únicamente los representantes de las organizaciones civiles presentes hicieran dicha elección, según consta en Acta #15-2003; o 2) La elección de su parte mediante voto directo y secreto y con escrutinio público, pero considerando los votos que más obtuvo cada uno/a de los candidatos propuestos, y 3) Que al nuevo Comisionado/a se le brinden todas las condiciones favorables para que cumpla fiel y satisfactoriamente su labor; por ultimo agradecemos el apoyo brindado para el montaje y desarrollo de este importante proceso en el que la sociedad civil adquirirá mayor importancia. Atentamente Gladys Cáceres, y Karen Mata, Presidenta y Secretaria respectivamente de la junta de asamblea de representantes. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. – A)** Admitir la solicitud que antecede. **B)** Realizar elección del próximo Comisionado(a) Municipal, en la sesión ordinaria a realizarse el día jueves 01 de julio del presente año.

No.2.- SOLICITUD DE LA FAMILIA HERNÁNDEZ TÁBORA/PROYECTO BELLA AURORA II. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. –*Señores Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Alcalde Aníbal Alvarado. Secretario Municipal, Abogado Jhony Fuentes Membreño. Es un placer dirigirnos hacia ustedes con tanta amabilidad y cortesía. Antes que nada, contentos y a la expectativa del desarrollo del proyecto de Agua en la Honduras. Confiando que esas 13.5 Mz. de tierra donadas serán de mucha productividad para toda la ciudad. De igual forma aprovechando la comunicación, quisiéramos comunicarles que el proyecto Bella Aurora II ya inició trabajos de suelo, agradecidos por el apoyo de Rosita, El Arquitecto Suazo y el Ingeniero Wilson, quienes muy amablemente nos han orientado, con los diversos pasos para hacer el desarrollo de la manera más ágil posible. Como familia quisiéramos solicitar y comentar lo siguiente: 1) Quisiéramos ver la posibilidad que el área verde a entregar como corresponde a la Municipalidad, se nos autorice desarrollarlo, bajo nuestra cuenta y acondicionarlo, como área verde para los futuros habitantes, conocemos que hay antecedentes de otras*

lotificaciones, que lograron ejecutarlo de una manera responsable y eficaz. Nuestra intención es hacer un espacio para recreación, juegos y canchas deportivas para los residentes. 2) Respecto a la quebrada que recorre la propiedad, quisiéramos embaular la misma, siempre con la inspección y directrices que ustedes, como ente nos proporcionen. Decidimos la inversión del embaulamiento, con el fin de aprovechar, esa área como área verde, y área recreacional de la urbanización, evitar propagación de mosquitos y mantener el cauce de la misma. Por la cual solicitamos la visita técnica y aprobación de dicha obra, por parte del Ingeniero Wilson y demás profesionales que laboren en la Municipalidad. 3) Respecto al tema de las aguas lluvias, de la colonia centenario que han estado corriendo, en nuestra propiedad desde hace mucho tiempo. Consideramos una solución viable y económica sería diseñar un "Quebra Pata" o recolector de aguas lluvias y así drenar el agua hacia la Hondura, por medio de los costados. De igual forma programar la visita técnica para solventar la situación y definir su solución. 4) Dentro la urbanización, se encuentra un árbol muy antiguo y grande, lastimosamente está dentro de cuatro lotes de la urbanización, viéndonos en la obligación de cortarlo, por lo cual solicitamos se nos autorice, botarlo siguiendo el proceso respectivo. Como proyecto contamos con la solicitud número 12383 en Mi Ambiente del trámite de licencia ambiental, manejada por el Ingeniero Ambiental Martin Castillo. 5) Como último punto, comentarles que como familia hemos decidido hacer un circuito cerrado, en dicha urbanización con un muro perimetral, que se estará trabajando en los próximos meses para garantizar la seguridad y bienestar de los habitantes que residan en la misma. Sin más que agregar, agradeciendo su cortesía y amabilidad. nuestra intención es poder trabajar y desarrollar proyectos que hagan crecer a Santa Rosa de Copán. Firman Doctor Abraham Armando Bueso, y Abogado Héctor Martín Bueso.

COMENTARIOS. - REGIDOR NELSON CHACÓN. - Se debe analizar cada una de las peticiones, porque el área municipal, se debe traspasar a favor de la municipalidad. – **REGIDOR EVIS SANTOS.** - Se debe valorar conforme a ley, si se puede permitir al lotificador, desarrollar el área municipal, que debe ser traspasada, a favor de la municipalidad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la comisión de infraestructura, a efecto que emitan dictamen sobre los puntos enunciados, en la solicitud.

No.3.- SOLICITUD FAMILIA HERNÁNDEZ/MATERIAL EXTRAÍDO DE LAS PROPIEDADES. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. – Señores Honorable Corporación Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Me dirijo ante ustedes con la mayor amabilidad y respeto. El motivo de la presente carta, es para solicitar se nos autorice poder limpiar, nivelar y utilizar el material extraído, en nuestras propiedades privadas 1. Manzana contigua a la UCENM. 2. La manzana contigua al portón de la Hondura, mismo que está fuera de la zona de reserva, en la cual no botaríamos ningún árbol existente. En las mismas únicamente limpiaríamos, nivelaríamos y el material que llegase a ser extraído, sería utilizado por nuestra cuenta en solares donde posteriormente ubicaremos

*cercos divisorios, no estamos construyendo por los momentos en dichos solares, únicamente realizaríamos ese trabajo. Esperamos una pronta respuesta para poder ejecutar la misma y así recuperar los costos de la no utilización del tractor, por los días que este sin usar, ya que el mismo es cobrado por día. Muchas gracias, de igual forma consultarles sobre los puntos números dos, siete y cinco parte del acuerdo de negociación por la donación de las 13.5 Mz de tierra, donde se llevará a cabo el proyecto de Agua, punto de acta de fecha 13 de Agosto del 2020 Acta No 20-2020. No. 2 el trámite de cambio de uso de suelo de las 4.7 Mz contiguo a el 911, No. 5 la corporación igualmente se compromete a brindar toda la colaboración pertinente con la Familia de ser necesario. No.7 pavimentación de la calle, como familia estamos dispuestos a cooperar en lo que podamos. Confiando dicho acuerdo se respete y se cumpla. En caso de existir dudas, estamos abiertos a reunirnos de ser necesario y solventar cualquier situación, recordándoles que como Familia estamos a disposición de cualquier otro proyecto o ayuda que necesiten. Los planos, actualizados de la lotificación, serán presentados a el Arquitecto Suazo, entre 15-18 días, que es tiempo estima el topógrafo culminarlos, esto y otros puntos ya fueron comentado con el Arquitecto. Fundamento la misma con los siguientes artículos del código civil. **Artículo 613:** Se llama dominio o propiedad el derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar y disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por voluntad del propietario. **Artículo 614:** La propiedad del suelo comprende la de las capas inferiores, y la del espacio superior dentro de los planos verticales levantados en los linderos de la finca, hasta donde lo exige el interés del propietario en relación con el uso a que destine. **Artículo 717:** La posesión es la tenencia de una cosa o el goce de un derecho por nosotros mismos con ánimo de dueños, o por otro en nombre nuestro. El poseedor es reputado dueño. adjunto imágenes de nuestra propiedad. Firma Abogado Héctor Martin Bueso. **COMENTARIOS. - REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. -** Manifiesta que la petición, debe ser analizada por todos los miembros de la comisión de infraestructura. Mas sin embargo los técnicos municipales, no asisten a las reuniones que he convocado, lo cual genera un atraso, para que la corporación municipal brinde una respuesta, favorable o no, a las diferentes peticiones que se han planteado. Por ende, en la próxima sesión de corporación, presentaré de manera formal, la renuncia, a la comisión de infraestructura. **REGIDOR NELSON CHACÓN. -** Se debe valorar el trabajo del compañero Josafat, al frente de la comisión, pero se debe realizar varios cambios, en la comisión de infraestructura. **REGIDORA MARILÚ AYALA. -** El tema de las comisiones, es muy urgente fortalecer las mismas, y el alcalde municipal, debe hacer un llamado a los técnicos municipales, para que presenten la colaboración debida, a los regidores municipales. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la comisión de infraestructura, a efecto que emitan dictamen correspondiente.***

No.4.- SOLICITUD DE SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS/ BANCO DE OCCIDENTE.

Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. – *Señores Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Muy estimados señores: En esta ocasión nos dirigimos a ustedes para solicitar su valiosa colaboración, con la señalización del área de estacionamiento de vehículos, frente al edificio principal del Banco de Occidente, S.A, ubicado en el centro de esta ciudad, contiguo a Banco Atlántida. Nuestra solicitud se hace en vista, que luego de reunirnos con la Jefatura Regional de Tránsito, la Subcomisario Karla Zavala, nos sugiriera esta señalización, como orientación al peatón y a los oficiales de tránsito, haciendo notar que esta institución respeta y protege la vida de las personas, que circulan frente al edificio. Estamos prestos a sus observaciones y recomendaciones al respecto. Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente. Atentamente Ing. Juan Miguel Alvarenga, Gerente Regional.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la comisión vial, a efecto que emitan dictamen correspondiente.

No.5.- SOLICITUD DE ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELOS Y ASIGNACIÓN DE LA CLAVE CATASTRAL/PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COLONIA JORGE ALBERTO PORTILLO, LA SABANA.

Se dio lectura a la solicitud presentada por Adelmo Acevedo, y Karla Gonzales, presidente y secretaria, respectivamente del patronato de la Colonia Jorge Alberto Portillo, en la cual solicitan el cambio de uso de suelo de la colonia, en donde actualmente, existen varias viviendas, construidas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la comisión de infraestructura, a efecto que emitan el dictamen correspondiente.

No.6.- SOLICITUD DE PLANO CATASTRAL/ANGEL ALBERTO ARITA VALDIVIEZO.

Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. – *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Yo, ANGEL ALBERTO ARITA VALDIVIEZO, mayor de edad, casado, perito mercantil y contador público, Hondureño, vecino de esta ciudad, con tarjeta de identidad número 1406-1943-00031, con el debido respeto comparezco ante Ustedes Honorable Corporación Municipal, con el fin de solicitarles se autorice a Catastro Municipal, se me extienda un plano sobre un inmueble de mi legítima propiedad, ubicado en el Sector Belén de esta ciudad, tal como lo demuestro con la Certificación de la Sentencia de Título Supletorio, extendido en fecha 25 de Febrero del 2020, por el Juzgado de Letras Seccional de Santa Rosa de Copán, dicho título está en trámite de inscripción en el Instituto de la Propiedad de Copán, pero para proceder a finalizar dicho proceso, debo presentar un plano extendido por catastro municipal,*

por lo que acudo a dichas oficinas y luego de hacer las mediciones correspondientes, se me ha extendido un plano totalmente diferente al descrito en la certificación de título supletorio, otorgado por el Juzgado de Letras de esta ciudad, por lo que se me dificulta que se proceda a su inscripción, manifestando que el error fue cometido por el Ingeniero Civil, que contraté inicialmente para mi trámite, en ese sentido muy respetuosamente solicito se proceda a autorizar a Catastro Municipal, se me extienda el plano tal y como se describe en el título supletorio en relación, mismo que acompañe para ilustración, con la condición y comprometiéndome que una vez se inscriba el título, procederé de manera INMEDIATA a realizar su RECTIFICACION conforme a lo real y medido por catastro municipal, es menester expresar a ustedes que de igual manera a mí me perjudicará el hecho que las medidas y área del inmueble sean distintas a las reales con las que rezarían en la escritura pública, en ese sentido reitero, que de acceder a mi solicitud por parte de esta Honorable Corporación Municipal, hago ACTO DE COMPROMISO que procederé a realizar la rectificación respectiva. Esperando una respuesta favorable a mi solicitud. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Considerando que la presente solicitud es un trámite administrativo, se instruye al jefe del departamento de catastro para que emita una respuesta favorable o desfavorable referente a la petición conforme lo que en derecho corresponda.

No.7.- SOLICITUD DE PREDIO RURAL/MINISTERIO CRISTIANO VIDA. Se dio lectura a la solicitud, presentada por el pastor Faustino López Villamil, representante de la iglesia Ministerio Cristiano Vida, en la cual solicitan la donación, de un predio que se encuentra ubicado en los Plancitos, de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, con el objetivo de construir la iglesia. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la comisión de infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.8.- SOLICITUD DE ESPACIO ANTE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL/ COMISIÓN CIUDADANA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL. – Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Corporación Municipal de SRC. Santa Rosa de Copán. Reciban un cordial saludo, deseando éxito y bendiciones en cada una de sus tan importantes actividades. La Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico, ha iniciado el proceso de reactivación de la organización, del evento Bazar del Sábado, como mecanismo de reactivar la economía local y favorecer el micro empresariado del municipio y de sus alrededores, contando con la venia de la Cámara de Comercio e Industria de Cortés. La Comisión ha buscado conducir esta feria en coordinación con diferentes Instituciones: Municipalidad Santa Rosa de Copán, Cámara de Turismo (CANATURH), Fundación Jicatuyo, Asociación de Artesanos (ARTESARCH), Centro de*

*Desarrollo Empresarial (CDE) y la Agencia de Desarrollo Estratégico (ADELSAR). Como conglomerado interinstitucional, se ha planificado realizar 3 eventos de Bazar del Sábado, para el presente año estando planificado, el primero para las fechas: del 27 al 29 de agosto del 2021, siendo este el motivo de nuestra solicitud de participación en el espacio de sesión de Corporación Municipal, para poder compartir la planificación de esta iniciativa, y solicitar la autorización correspondiente, para la realización de la misma. No queremos omitir que, en la planificación de los eventos del Bazar del Sábado, hemos considerado las condiciones a las que estamos sometidos, debido a la pandemia del COVID-19, sin embargo, la organización de los mismos, ha tomado en cuenta dicha situación y considera establecer todas las medidas de bioseguridad definidas y otras que minimicen el riesgo a la población asistente y participante. Queremos agradecer su apertura para poder compartir nuestro proyecto y quedamos a la espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud. Saludos cordiales. Atentamente representantes de la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico Local. **COMENTARIOS. REGIDOR EVIS SANTOS.** Es muy importante conocer la propuesta, y el plan de trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico Local, para la reapertura del evento bazar del sábado, por lo que se debe conceder, el espacio solicitado, en la próxima sesión de corporación. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** –A) Admitir la solicitud que antecede. B) Concédase audiencia a los representantes de la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico Local, en la próxima sesión ordinaria, a realizarse el día jueves 17 de junio de 2021.*

No.9.- SOLICITUD PARA REALIZAR VENTA DE CARPA/SUPERMERCADO 20 MENOS. - Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE.** – *Señores Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Estimada Corporación reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en todas sus labores diarias. La presente nota es para comunicarle que estamos planificando la carpa de ofertas de supermercado 20 menos, para las fechas 11,12,18,19,25, y 26 de junio del 2021, en donde contaremos con la venta de diferentes productos, con el propósito de poder lograr objetivos de venta en el supermercado. Como es de su conocimiento nuestro supermercado está atravesando por cambios que nos han provocado algunas dificultades en los procesos. Solicito su autorización y apoyo para llevar a cabo, dicha actividad en lugares de la ciudad, como ser: las canchitas públicas del Copan Galel, parque central de la ciudad, calle del mercado Santa Teresa (Agricultor). De antemano agradecemos su apoyo, todos los colaboradores de la empresa. Atentamente Isis Elizabeth Diaz, jefa de mercadeo. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** –A) Admitir la solicitud que antecede. B) Delegar al jefe de Planificación Urbana, a efecto que autorice el evento arriba enunciado, pero en lugares diferentes a los que se proponen en la solicitud.*

VII

ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. – Considerando que hasta la presente fecha no se ha podido reunir la comisión nombrada por la corporación municipal con representantes de la familia Bueso en relación al tema de construcción de cementerio privado, por lo tanto, solicito se les conceda un espacio en la siguiente sesión de corporación, con el objetivo que expongan el proyecto que pretenden desarrollar. **Regidor Evis Santos.** Manifiesta que es muy importante definir el tema de la manzana de terreno que pretenden donar a favor de la municipalidad más el porcentaje que le corresponde según ley por desarrollar el proyecto.

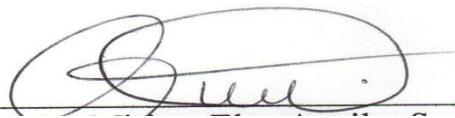
VIII

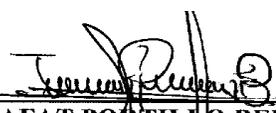
CIERRE DE LA SESION

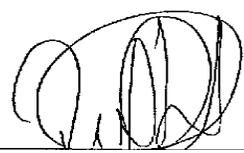
Una vez agotada la agenda oficial la Alcaldesa Por Ley levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:45 P.M.**

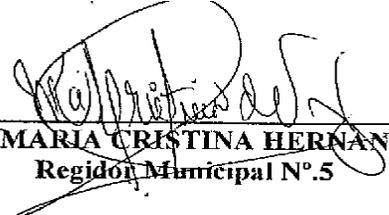

P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa


SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1

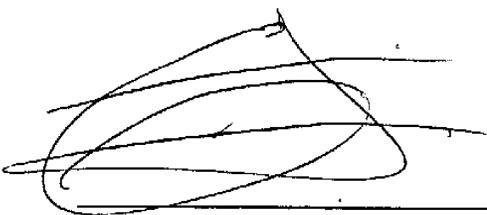

P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2


LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3

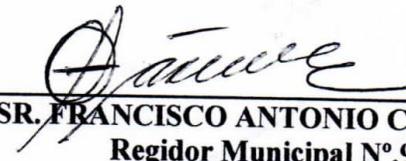

ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4



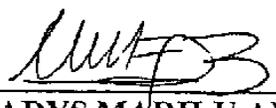
LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



SR. FRANCISCO ANTONIO CÁCERES
Regidor Municipal N°.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.12 ====

ACTA N.º 12-2021

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Diecisiete días del mes de Junio Año Dos Mil Veintiuno. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, en sustitución del Alcalde Municipal; y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5º. Lic. María Cristina Hernández; 7º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9º P.M Francisco Antonio Cáceres; 10º. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres, y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal, 2º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano 6º. Sr. Ángel Rene Romero Lemus 8º. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACIÓN. - APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum la Alcaldesa Por Ley declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:48 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 17 DE JUNIO 2021. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 11-2021. 6.- PRESENTACIONES. 6.1 Presentación de representantes de la Comisión de Desarrollo Económico. 7.-INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. – 7.1 Informes de Mayo/21: Terminal de Transporte y Feria del Agricultor. 7.2 Informe de Abril/21: Auditoría Interna. 7.3 Nota de Gerencia Financiera/Cambio de Nombre de proyecto a través de transferencia presupuestaria por L. 9,186,761.47. 7.4 Nota de Tesorero de EMASAR/Aprobación de renglones presupuestarios de Programa 07 de la Unidad Desconcentrada EMASAR/L. 1,109,936.17. 7.5 Nota de Gerencia de EMASAR/Modificaciones Presupuestarias. 8.- INFORME DE COMISIONES. - 9.- MOCIONES Y PETICIONES. 10- DICTAMENES VARIOS. – 10.1 Dictamen de Venta Bebidas Alcohólicas/PRICE CLUB. 10.2 Dictamen de Venta Bebidas Alcohólicas/ Pulpería Santiago. 10.3 Dictamen Técnico de Intención de Lotificación/ Residencial El Pedregal de**

San Miguel. **11 SOLICITUDES VARIAS.** – 11.1 Solicitud de Recurso de Reposición/COACHEL. 11.2 Solicitud de Delegada Presidencial Ciudad Mujer/Autorización de exoneración de pago de tasas u otros cargos municipales que puedan ser aplicables al Proyecto Construcción del Centro Ciudad Mujer. 11.3 Solicitud de apoyo financiero para premiaciones/Comisión Permanente Juegos Florales. 11.4 Solicitud de pronta resolución sobre aguas lluvias/Gloria Hayde Trochez. 11.5 Solicitud de Dominio Pleno/José Edgardo Tabora. 11.6 Solicitud de Traspaso de Terreno/Daysi Serrano. 11.7 Solicitud de apoyo económico para pago de energía eléctrica/Norma Xiomara Gonzáles. 11.8 Solicitud de Venta de Bebidas Alcohólicas/Pulpería López/Flor de María López López.

11.- ASUNTOS VARIOS. 12-. CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 17 DE JUNIO 2021. La Alcaldesa por Ley, solicita se agregue solicitud de la Comisión Ciudadana de Seguridad Integral, y Solicitud de la Comisión de Desarrollo Económico Local/Autorización de evento Bazar Del Sábado; la cual fue aprobada.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 11-2021 DE SESION ANTERIOR. - la cual fue aprobada.

III

PRESENTACIONES

No.1.- PRESENTACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. La Alcaldesa por ley, brindó la bienvenida a cada uno de los presentes; Seguidamente le concede el uso de la palabra a Lic. **SUYAPA FAJARDO**, quien manifiesta que fueron los pioneros, en realizar el primer evento del bazar del sábado en la ciudad, por lo que las personas pregunta cuando se realizará un próximo evento, ya que la pandemia del covid-19, ha afectado a la mayor parte de la población, incluyendo a empresarios, micro empresarios, artesanos, por lo que se pretende, realizar un evento más del bazar del sábado, para poder ayudar a los emprendedores, a través de la generación de espacio permanente, para la venta y comercialización de productos nacionales. Se debe mencionar que para realizar el evento, se han sumado instituciones como ser CDE-MIPYME, CANATURH, ARTESARCH, FUNDACIÓN JICATUYO, ADELSAR y la MUNICIPALIDAD, por lo que solicitan el apoyo de la corporación municipal, para realizar nuevamente el evento bazar del sábado en la ciudad. **NÉSTOR.** El esfuerzo que hace la comisión ciudadana de conglomerar varias instituciones, obedece a la conciencia que se toma, para evitar que cada institución, este solicitando permiso para realizar una feria de manera aislada, porque se pretende realizar un evento muy ordenado, y con ello mejorar la situación económica de los microempresarios, y artesanos. **JULIO.** El evento se pretende realizar, en las fechas que se plantean en la solicitud, tomando en cuenta la situación económica actual, de todos los

microempresarios debido a la pandemia del Covid-19, por lo que solicitan el apoyo de la corporación municipal. **REGIDOR EVIS SANTOS.** – Manifiesta que es muy importante, incluir en el evento, a varias instituciones, para realizar el bazar del sábado, debiendo el mismo contar con la supervisión del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), para cumplir con todos los protocolos de bioseguridad, por lo tanto, manifiesto mi apoyo, para autorizar el evento, debiendo analizar el reglamento del uso de la plaza artesanal. **ALCALDESA POR LEY.** Se debe mencionar que la nota que envió, anteriormente la comisión, no se aprobó, tomando en consideración, que, en ese momento, los niveles de contagio de Covid-19, fueron bastante elevados. En relación a la presente solicitud, la misma se discutirá en el transcurso de la sesión. **REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.** Es muy importante que los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico Local, conozcan el reglamento aprobado por la corporación municipal, para el uso de la plaza artesanal, para que se pueda realizar el evento del bazar del sábado. **Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada, la presentación.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORMES DE MAYO/21: TERMINAL DE TRANSPORTE Y FERIA DEL AGRICULTOR.

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Abril /2021	Ingresos Mayo /2021
L. 74,320.00	L. 75,104.00
Egresos Abril /2021	Egresos Mayo /2021
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Abril /2021	Ingresos Mayo /2021
L. 16,800.00	L. 24,715.00
Egresos Abril /2021	Egresos Mayo /2021
-0-	-0-

COMENTARIOS. – REGIDOR NELSON CHACÓN. - Manifiesta su total desacuerdo con el informe presentado, ya que la feria del agricultor solo pérdidas refleja. Por lo tanto, se debe solicitar una Auditoría en la Feria del Agricultor. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.** – En relación a los informes, en su mayoría generan pérdidas, por ende, se debe tomar las acciones correspondientes para mejorar, la recaudación. **REGIDOR EVIS SANTOS.** - Se debe establecer un plan de emergencia financiero, para la feria del agricultor, ya que estas acciones le corresponden a la parte administrativa, por lo que estoy de acuerdo con solicitar la auditoría. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal. B) Solicitar a la Auditora Interna para que proceda a realizar una Auditoría en la Feria del Agricultor, lo anterior debido a la baja recaudación y a la alta morosidad existente.

No.2.- INFORME DE ABRIL/21: AUDITORÍA INTERNA. La Alcaldesa Por Ley, dio lectura al Informe de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al mes de abril de 2021. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Dar por recibido el Informe del mes de abril de 2021 del Departamento de Auditoría Interna. Dicho Informe contiene: Actividades Realizadas y Anexos. El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

No.3.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/CAMBIO DE NOMBRE DE PROYECTO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *-Honorable, Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio se les comunica que uno de los proyectos en ejecución con fondos de la Cooperación Española, específicamente la tercera subvención para ejecución de proyectos en prevención de la violencia mejora de espacios públicos ha sido reformulada para responder a los efectos de la pandemia. El proyecto se ha reformulado y aprobado por AECID de la siguiente manera: “Fortalecimiento de la Economía Local con Enfoque de Género en Entornos de Convivencia, Seguridad y Prevención de Violencia la Violencia en Santa Rosa de Copán para mitigar los efectos del COVID 19” con No. de Expediente 2018/SPE/0000400098. Por tal efecto solicito su autorización para realizar el cambio de nombre a Nivel del Sistema Sami, a través de una transferencia presupuestaria por L. 9,186,761.47 para actualizar el proyecto a nivel presupuestario en concordancia con los Planes Operativos y resoluciones vigentes. Además, notificar la creación de los expedientes 195 y 196 como corrección en los registros de modificación aprobada en acta 09-2021, punto IV No. 2 sobre la ejecución del primer trimestre en EMASAR. Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. – A)*

Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria por el monto de **L. 9,186,761.47**, para realizar el cambio de nombre de proyecto en el sistema SAMI, tal como se describe anteriormente. C) Autorizar las correcciones, conforme a los expedientes 196, y 197, en los registros de modificación aprobada, según el punto IV, No 2, del acta 09-2021, sobre la ejecución del primer trimestre en EMASAR.

No.4.- NOTA DE TESORERO DE EMASAR/APROBACIÓN DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS DE PROGRAMA 07 DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA EMASAR. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN.** Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio les saludo muy cordialmente y expreso mis deseos de éxito. El motivo de la presente es para solicitarles muy respetuosamente su aprobación para realizar una **Ampliación a Renglones Presupuestarios de la Unidad Desconcentrada EMASAR**, debido a que en el mes de abril 2021 se ejecutó un pago a la SAR en la cuenta de cheques 11101003537-2 como también por comisiones bancarias que se generan en dicha cuenta. A continuación, se detallan movimientos a realizar:

Ampliación de Egresos

Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
07 00 000 001 000 39200 15-013-01 10 0530	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	3,955.00
07 00 000 001 000 35100 15-013-01 10 0530	Productos químicos	31,891.00
07 00 000 001 000 23320 15-013-01 10 0530	Mantenimiento y reparación de equipos de elevación y tracción	7,891.00
07 00 000 001 000 33300 15-013-01 10 0530	Productos de artes graficas	1,372.00
07 00 000 001 000 34400 15-013-01 10 0530	Llantas y cámaras de aire	1,100.00
07 00 000 001 000 29100 15-013-01 10 0530	Ceremonial y protocolo	300.00
07 00 000 001 000 39100 15-013-01 10 0530	Elementos de limpieza y aseo personal	761.00
07 00 000 001 000 12100 15-013-01 10 0530	Sueldos básicos	2,100.00
07 00 000 001 000 22270 15-013-01 10 0530	Alquiler de equipos de comunicación	2,670.00
07 00 000 001 000 25500 15-013-01 10 0530	Comisiones bancarias	200,000.00
	TOTAL	Lps. 252,040.00

Ampliación Ingresos

Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
15.2.19.98.01.00	Recuperación de mora de Agua potable	252,040.00
	TOTAL	Lps. 252,040.00

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, Lic. Jairo Portillo, Tesorero de EMASAR.
VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. – A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria por el monto de **L. 252,040.00**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2021.

No.5.– NOTA DE GERENCIA DE EMASAR/MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN. CIUDAD.** *Distinguidos Señores: Sirva la presente para saludarles y a la vez, comunicarles que en vista que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa está priorizando los proyectos que se propusieron para su ejecución en el Plan de Inversión 2021 y con el objetivo de buscar alternativas para mejorar la distribución de agua, saneamiento y aguas pluviales. Por tanto, solicitamos realizar cambios en los valores de los reglones presupuestarios para la ejecución de proyectos que se habían planteado desde inicio del año 2021, como se detalla a continuación:*

Código presupuestario	Descripción	Valor de traslado
	DEBITO N°1	
1103-037-000-001 4720 15-013-01-20 0530	Adquisición de equipo para control de fugas geófono y varillas acústicas	L. 200,000.00
1103-017-000-001 4720 15-013-01-20 0530	Estudio de dos nuevas fuentes de agua para la ciudad de Santa Rosa de Copan.	L. 18,000.00

FOLIO No.30

1103-014-000-001 4720 15-013-01-20 0530	Actividades de emergencia causadas por las tormentas ETA, IOTA	L. 237,750.00
1103-009-000-001 4720 15-013-01-20 4	Actividades varias de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura de alcantarillado aguas pluviales y planta de tratamiento	L. 6,089.00
1103-039-000-001 4720 15-013-01-20 0530	Mejoras a la infraestructura red eléctrica electromecánica de los pozos municipales	L. 344.00
1103-004-000-001 4720 15-013-01-20 4	Reparación de bombas de Rio Higuito	L. 137,817.00

	CREDITO N°1	
1103-006-000-0014720 15-013-01-20 5	Actualización de catastro de usuarios	L. 200,000.00
1103-032-000-001 4720 15-013-01-20 0530	Mejoras al sistema de agua potable y saneamiento de zona alta de la ciudad	L. 100,000.00
1103-033-000-004720 15-013-01-20 0530	Mejoras al sistema de agua potable y saneamiento de zona media de la ciudad de la ciudad	L. 150,000.00
1103-034-000-001 4720 15-013-01-20 0530	Mejoras al sistema de agua potable y saneamiento de zona baja de la ciudad de la ciudad	L. 150,000.00

*A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente Tec. **Javier Deras** Gerente/EMASAR.*

COMENTARIOS. – REGIDOR NELSON CHACON. - Manifiesta que, en relación a las modificaciones presupuestarias, estas deben informarse a la junta directiva de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa. También abordarse en reunión, el tema de la distribución de agua en la ciudad.

REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. – Se debe continuar con el trabajo de tratamiento del agua, la cual se distribuye en toda la ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

POR UNANIMIDAD ACUERDA. – A) Admitir la solicitud que antecede.
- B) Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria por el monto de **L. 600,000.00**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2021.

No.6.– GESTIONES MUNICIPALES. La Alcaldesa por Ley, informa al pleno corporativo que las dependencias de la municipalidad, han estado trabajando en el dragado de las quebradas de la ciudad, con el objetivo de prevenir inundaciones, en la temporada de invierno que se avecina.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDORA MARILÚ AYALA. – Informa al pleno corporativo, que ha recibido capacitaciones virtuales, sobre temas relacionadas con el medio ambiente, en la cual han participado varios alumnos de diferentes escuelas. Así mismo participó en la reestructuración de la Comisión de Educación y Cultura.

No.2.- REGIDOR NELSON CHACON. - Informa al pleno corporativo, que en fecha 07 de junio de 2021, realizó juramentación del patronato de la Colonia Flores Saavedra sector No. 1, el cual quedó integrado de la siguiente manera: **Presidente:** Mario Edgardo Landaverde. **Vicepresidente:** Cristian Josué Ramírez. **Secretario (a):** Jorge Luis Diaz. **Tesorero (a):** Ángel Antonio Bobadilla. **Fiscal:** Francis Edgardo Mánchame. **Vocal I:** José Rene Martínez. **Vocal II:** Norma Esperanza Trochez. **Vocal III:** Miguel Alberto Deras.

No.3.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ. - Informa al pleno corporativo lo siguiente: **A)** Participó en la reestructuración de la Comisión de Seguridad, acto seguido se procedió a la juramentación de la misma. El día martes de la presente semana, se realizó inspección en el estacionamiento ubicado frente a banco de occidente, lo anterior, surge por la nota que envió el gerente del banco. Llegando a un acuerdo para dejar el espacio de estacionamiento que conforme a ley corresponde, y por ende se trazó una línea con pintura, para continuar con la acera de la farmacia. Posteriormente nos desplazamos al estacionamiento frente a los juzgados, ya que se estaba imposibilitando la circulación a los peatones, con unas cadenas, por lo que se sostuvo reunión con el administrador, logrando habilitar el paso al peatón. Seguidamente se realizó inspección en la calle de doña Olimpia, en la cual el jefe de tránsito manifestó que la misma debe continuar como doble vía, y debe realizarse la señalización respectiva. *En el recorrido de la comisión, se inspeccionó el puente el progreso, en el cual se está realizando una construcción, por lo que es muy importante que el departamento de*

planificación urbana, realice una inspección. **B)** Se ha estado realizando actos preparativos para realizar el bicentenario. **C)** Asistió a una clausura de la ETAOO, en la cual estuvo presente la embajadora de Estados Unidos, evento del cual egresaron 17 estudiantes en educación virtual. **D)** Se ha estado dando seguimiento al proyecto de escuela musical. El Gerente de Desarrollo Social y Ambiente procederá a elaborar el contrato.

COMENTARIOS. – Regidor Nelson Chacón. - Manifiesta que la comisión vial debe inspeccionar, otros puntos en la ciudad, ya que se requiere una intervención, por ejemplo, vehículos que están estacionados en derecho de vía, obstaculizando el libre tránsito de los peatones. También se debe dialogar con el jefe de tránsito, para que aplique las sanciones correspondientes, a los conductores de vehículos que irrespetan las señales de tránsito. **Regidor Francisco Cáceres.** En el tema de Banco de occidente, la comisión que fue a la inspección, solo estaba facultada para dar una opinión, y no para definir el tema, ya que esta potestad le corresponde únicamente a la Corporación Municipal.

No.4.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. - Informa al pleno corporativo que realizó inspecciones de campo, en diferentes puntos de la ciudad. **1) Caso: solicitud parqueo banco de occidente.** Nos apersonamos al lugar, donde los personeros del banco explicaron que parte de esa área despejada corresponden al banco de occidente, confirme a escritura. Lo que ellos solicitan es un intercambio de área peatonal. área de parqueo: Longitud: 14 m, ancho: 2.50m con su respectiva señalización dejando un área de 2.50 m, de la propiedad de la farmacia Barnica, para direccionar al peatón al lateral izquierdo. Se les explico hay que elaborar un pequeño dictamen, con su respectivo diseño, y enviarlo a corporación, la cual puede ser probatorio o en firme. Según petición del departamento de tránsito. Lo cual estaba pidiendo punto de acta al banco de occidente. *Observación:* no se elaboró dictamen por intromisión de otra comisión. **2) Solicitud de una bahía, por el rubro taxi, en la terminal de transporte, exclusivo para bajar pasajeros.** Nos apersonamos al lugar y se constató que, si existe área disponible, pero primeramente hay que señalar el paso del peatón, así mismo esperar las mejoras previstas en la terminal, donde tienen diseñado una estación de sentido de circulación. **3) Caso: construcción de túmulos sector Osorio primera calle de E. A. O.** Se inspecciono la calle, con la implementación de túmulos los cuales se construyeron defectuosos, la rampa finaliza en 4cm, seguido dependiente pronunciada recomendamos a los contratistas y presidentes de patronatos coordinar con el jefe de obras públicas al momento de su construcción, y seguir especificaciones técnicas ya que los están construyendo como ellos quieren poniendo en riesgo, la vida de los ciudadanos que conducen por esos lugares. **Que Hacer:** 1) cortar con pulidora la altura de 4cm. 2) Complementar con cemento y varilla la altura de 4cm, que finalice en 0.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN DE VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS/PRICE CLUB. - Visto y conocido el Dictamen favorable emitido por el Departamento Municipal de Justicia, para otorgar permiso de venta de bebidas alcohólicas, al establecimiento denominado “**PRICE CLUB**”, representada por el señor **OSCAR RODRÍGUEZ**. *Seguidamente se somete a votación el dictamen presentado, resultando Siete (7) votos a favor, de parte de Alcaldesa Por Ley, Regidores Nelson Omar Chacón, Josafat Portillo Benítez, María Cristina Hernández, Evis Alexander Santos Tabora, Francisco Antonio Cáceres, Gladys Marilú Ayala Batres; y un (1) voto en contra de Fredy Dubon Dubon. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, Y ANTE EL RESULTADO DE SIETE (7) VOTOS A FAVOR, Y UNO (1) EN CONTRA LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE: A) OTORGAR* Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas, en categoría número 5, conforme al Plan de Arbitrios vigente, al establecimiento denominado “**PRICE CLUB**”, representada por el señor **OSCAR RODRÍGUEZ**, ubicado en Barrio Miraflores de esta ciudad.- **B) El interesado deberá cumplir estrictamente lo establecido en el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas y a la vez firmar un Acta de Compromiso sobre las condiciones en que se otorga dicha licencia.-**

No.2.- DICTAMEN DE VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS/PULPERIA SANTIAGO. - Visto y conocido el Dictamen favorable emitido por el Departamento Municipal de Justicia, para otorgar permiso de venta de bebidas alcohólicas, al establecimiento denominado “**PULPERÍA SANTIAGO**”, representada por la señora **MERCEDES SUYAPA PERDOMO**. *Seguidamente se somete a votación el dictamen presentado, resultando Siete (7) votos a favor, de parte de Alcaldesa Por Ley, Regidores Nelson Omar Chacón, Josafat Portillo Benítez, María Cristina Hernández, Evis Alexander Santos Tabora, Francisco Antonio Cáceres, Gladys Marilú Ayala Batres; y un (1) voto en contra de Fredy Dubon Dubon. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, Y ANTE EL RESULTADO DE SIETE (7) VOTOS A FAVOR, Y UNO (1) EN CONTRA LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE: A) OTORGAR* Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas, en categoría número 8, conforme al Plan de Arbitrios vigente, al establecimiento denominado “**PULPERÍA SANTIAGO**”, representada por la señora **MERCEDES SUYAPA PERDOMO**, ubicada en Colonia Diaz Valenzuela de esta ciudad.- **B) La interesada deberá cumplir estrictamente lo establecido en el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas y a la vez firmar un Acta de Compromiso sobre las condiciones en que se otorga dicha licencia.-**

No.3.- DICTAMEN TÉCNICO DE INTENCIÓN DE LOTIFICACIÓN/ RESIDENCIAL EL PEDREGAL DE SAN MIGUEL. – Se dio lectura al

dictamen que LITERALMENTE DICE. - Dictamen Técnico De Intención de Urbanización. **Urbanización “Residencial El Pedregal de San Miguel”**. Señores Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Reciban un cordial y atento saludo. **CASO: URBANIZACION “Residencial El Pedregal de San Miguel”**. En relación a la solicitud presentada por el señor Lombardo Larris López Alvarado con número de identidad 0405-1963-00182, actuando como gerente de la Sociedad Mercantil Inversiones Tierra de Ángeles S.A de C.V, quien solicita la aprobación de la intención de urbanización. El Departamento de Planificación Urbana, Departamento de Catastro Municipal, Unidad Ambiental Municipal y la División Municipal de Obras y Servicios Públicos les informa lo siguiente:

Que el señor López Alvarado es propietario de un predio mediante escritura pública debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad según asiento No. 50, tomo 1590 con fecha de inscripción 07 de diciembre 2011, con una extensión superficial de ocho manzanas con cinco mil quinientas cincuenta y siete punto dieciocho varas cuadradas, con ubicación en la Aldea La esperancita, en este término municipal, este predio está debidamente inscrito en el banco de datos catastrales de esta Municipalidad.

Nombre del proyecto: Urbanización “Residencial El Pedregal de San Miguel”

Área total del terreno: Ocho manzanas con cinco mil quinientas cincuenta y siete punto dieciocho varas cuadradas.

Área a urbanizar: 5.40 Manzanas.

Después de la inspección de campo realizada y la revisión/análisis del reglamento y plano de Zonificación del Uso del Suelo, el cual nos indica que dicha franja de tierra está fuera del perímetro urbano de la ciudad.

Ante la ausencia de la normativa para abordar los fraccionamientos con fines urbanísticos en la zona rural del municipio de Santa Rosa de Copán, se aprobó por parte del Pleno Corporativo, por tal razón se somete a la nueva normativa el proyecto antes mencionado, el cual es **viable y factible** en todas sus partes siempre y cuando el proponente del proyecto cumpla con las disposiciones siguientes:

1. Diseño y construcción de la red de energía eléctrica para la urbanización, suministrando todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento; líneas de conducción, transformadores de energía alumbrado público, etc. (presentar constancia de cobertura por parte de la Enee).
2. Diseño y construcción de la red central de agua potable; conexiones domiciliarias con sus respectivas cajas de control (por cada lote). Se plantea por parte del proponente la conexión a la red de abastecimiento de agua potable del Municipio de San José Copán [colindante] el cual alimentará un tanque de reserva en la zona alta del terreno a urbanizar, desde el cual se distribuirá a los predios. [se presentó Convenio entre la junta administradora de Aguas de San José Copán y el señor Lombardo Larris López Alvarado]

FOLIO No.35

3. La Sociedad Mercantil Inversiones Tierra de Ángeles S.A de C.V, representada por el señor Lombardo Larris López Alvarado, será la responsable del suministro de agua potable a la urbanización, con lo anterior se exime a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán de brindar dicho servicio público.
4. Diseño y construcción de la red de alcantarillado sanitario; Tuberías centrales de recolección por calles, colectores, conexiones domiciliarias, cajas de registro por lote, etc. El sistema de alcantarillado se conectará a la planta de tratamiento de aguas residuales propuesta, el manejo y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales será responsabilidad de la Sociedad Mercantil Inversiones Tierra de Ángeles S.A de C.V, representada por el señor Lombardo Larris López Alvarado.
5. Diseño y construcción de la red de drenaje pluvial (aguas lluvias) que incluye; red principal, tragantes, cunetas abiertas, cerradas y todas las obras de infraestructura necesarias para el manejo adecuado de las aguas lluvias.
6. Se deberán instalar y conectar a la red de agua potable de la urbanización tres (3) hidrantes. Estos serán utilizados por el cuerpo de bomberos en caso de una emergencia.
7. Las calles secundarias (interior de la nueva urbanización) tendrán un ancho mínimo de rodadura de 7.00 metros libres, más 1.50 metros por cada lado que será utilizado para acera peatonal y área verde, (1.00 metro para acera y 0.50 metros para área verde), haciendo una sección total de calle secundaria de 10.00 metros de ancho.
8. La calle principal de acceso a la urbanización, tendrá un ancho mínimo de rodadura de 12.00 metros libres, más 1.50 metros por cada lado que será utilizado para acera peatonal y área verde, (1.00 metro para acera y 0.50 metros para área verde), haciendo una sección total de calle principal de acceso de 15.00 metros de ancho.
9. Aprobada la Intención de urbanización, el propietario de la urbanización **NO podrá** crear nuevos lotes o desmembraciones. Siendo el número de lotes aprobado en el presente dictamen técnico **de 174 predios**.
10. El porcentaje de área a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán según Plan de Arbitrios vigente es **del 15%**, mismo que será aceptado y establecido acorde a los planes de esta Municipal y no por el propietario. El porcentaje en mención deberá localizarse dentro de las 5.40 manzanas por urbanizar, **el porcentaje correspondiente es de 8,100.00 V2**.
11. Las observaciones y recomendaciones realizadas por Departamento de Planificación Urbana, La Unidad de Medio Ambiente, Departamento de Catastro Municipal, División Municipal de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa, **QUE NO** estén descritas en el presente Dictamen técnico, pero hayan sido realizadas en los planos generales del proyecto, SERÁN de estricto cumplimiento.

12. La aprobación a esta Intención de Urbanización **NO** dará lugar a la creación de una Residencial de circuito cerrado.
13. El propietario de la urbanización deberá tramitar y desarrollar el proceso de Licenciamiento Ambiental ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente), obtenida dicha licencia deberá presentarla ante las dependencias Municipales correspondientes.
14. Aprobada la intención de urbanización, el propietario deberá escriturar a favor de esta Municipalidad (debidamente registrada ante el Instituto de la Propiedad) el predio correspondiente al porcentaje Municipal descrito en el Plan de Arbitrios vigente.

Aceptado lo anterior por el proponente, Los Departamentos Municipales anteriormente mencionados dictaminan que **Es factible** la aprobación de la **Intención de Urbanización del Proyecto “Residencial El Pedregal de San Miguel”**, para que el interesado proceda a realizar los estudios y diseños respectivos, previa aprobación final de la Urbanización. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veinte y uno. Firman **Lic. Josafat Portillo** Regidor Municipal; **P.M Nelson Chacon** Regidor Municipal; **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana; **Lic. Erick Orellana** Unidad Ambiental Municipal; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro; **Ing. Wilson Lara** Gerente DIMOSEP. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. - A)** Admitir el dictamen que antecede, el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes. **B) Apruébese la Intención de Lotificación del Proyecto Residencial El Pedregal de San Miguel”** y previo a la aprobación final del proyecto, el interesado estará sujeto a cumplir fiel y responsablemente cada una de las disposiciones y recomendaciones señaladas en el dictamen que antecede; Caso contrario de no cumplir con todos los requisitos y lineamiento técnicos, se denegará la intención de lotificación por incumplimiento, absolviendo a la municipalidad de cualquier responsabilidad, y por ende queda automáticamente sin valor, ni efecto la presente resolución. **C)** La Comisión de Infraestructura y Departamentos Municipales responsables, presentarán al Pleno Corporativo un informe del cumplimiento de parte del interesado sobre las disposiciones y recomendaciones plasmadas en el dictamen presentado.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE RECURSO DE REPOSICIÓN/COACHEL. Se dio lectura al escrito que LITERALMENTE DICE. - **SE INTERPONE EL RECURSO DE REPOSICION, CONTRA LA RESOLUCION DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2021, EMITIDA POR ESTA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, POR CONSIDERAR NO ESTAR AJUSTADA CONFORME A DERECHO. HONORABLE CORPORACION**

*MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN DEPARTAMENTO DE COPAN. YO, CARLOS EDUARDO PACHECO SANCHEZ, accionando en mi condición de apoderado de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES DE HONDURAS, LIMITADA (COACHEL)**, en la solicitud de exoneración del pago del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicio periodo 2020, con las muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, a interponer el Recurso de Reposición contra la RESOLUCION de fecha 06 de Mayo del 2021, contenido de la **solicitud de Exoneración del Pago del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios, periodo 2020**, en virtud de no estar ajustada a derecho- Pues ha sido emitida en franca violación a la normativa a los articulo **4 y 5 de la Ley de Cooperativas**; también en el reglamento de la Ley de cooperativas artículo **1,2 inciso g**); Ley de Municipalidades artículo **78, y 110** del Reglamento de la Ley de Municipalidades **al Decreto 053-2015, emitido por el Soberano Congreso Nacional de Honduras** que establecen que las cooperativas son instituciones sin fines de lucro, por lo tanto están exentas del pago del impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo este Recurso de Reposición en los artículos siguientes: **80 y 82** de la Constitución de la Republica **25.11, 44 y 78** de la Ley de Municipalidades artículos **4 y 5** de la Ley de Cooperativas artículos **1, 2 inciso g**) del Reglamento de la Ley de Cooperativas; artículos **1, 129,130, 131,137, y 138** de la Ley de Procedimiento Administrativo, **Decreto 053-2015** Emitido por el Soberano Congreso Nacional, y por analogía y supletoriedad en cuanto a la INTERPRETACION DE LA LEY los artículos **17, 18,19 y 20** del Código Civil. **PETICIÓN.** A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN, muy respetuosamente pido: Admitir este escrito, tener por interpuesto el Recurso de Reposición, contra la Resolución de fecha 06 de Mayo del 2021, emitida por esta Honorable Corporación Municipal, y en definitiva resolver de conformidad a derecho, Exonerando a mi representada del pago de impuesto sobre Industria, Comercio, y Servicios, a partir del periodo 2020. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – **PRIMERO. DECLARAR SIN LUGAR** el recurso de reposición presentado ante la Corporación Municipal, por el Abogado **CARLOS EDUARDO PACHECO SANCHEZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES DE HONDURAS, LIMITADA (COACHEL)**, en la solicitud de Exoneración del Pago del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios del periodo 2020, considerando lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **SEGUNDO.** Contra esta resolución cabe el recurso apelación, ante la Gobernación Departamental de Copán, el tiempo para interponerlo es de quince (15). Término contado así: a partir de la fecha en que se notifique la resolución en que se deniegue el recurso de reposición. **TERCERO. NOTIFÍQUESE** la presente resolución, a las partes intervinientes.*

No.2.-. SOLICITUD DE DELEGADA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER/AUTORIZACIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE TASAS U OTROS CARGOS MUNICIPALES QUE PUEDAN SER APLICABLES AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CIUDAD MUJER. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Señor Alcalde Municipal, Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Don Aníbal Erazo Alvarado. Su Despacho. Honorable Señor Alcalde Municipal: Después de saludarlo deseándole continuados éxitos en sus importantes labores, me dirijo a Usted y por su digno medio a la Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán, como órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, solicitando su invaluable apoyo e interposición de sus buenos oficios a efecto de que se autorice la exoneración de pago de tasas u otros cargos municipales que puedan ser aplicables al proyecto de construcción del Centro Ciudad Mujer - Santa Rosa de Copán, en el marco del Programa Presidencial Ciudad Mujer. Como es de su conocimiento, el Gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-031-2016 del 3 de mayo de 2016, modificado por Decreto No. PCM-023-2018, creó el Programa Presidencial Ciudad Mujer, como primer modelo de gestión pública para la atención integral de la mujer en Honduras, mediante la prestación de servicios de calidad y con calidez brindados, bajo un mismo techo en espacios denominados Centros Ciudad Mujer, por más de catorce instituciones del Estado garantizando el acceso a servicios de alta calidad técnica, a la continuidad de la atención, al uso racional y eficiente de los recursos disponibles, la reducción de costos y promoción de sus derechos, a efecto de apoyar el empoderamiento de las mujeres y brindarles la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida, la de sus familias y contribuir al desarrollo económico y social del país. Es importante señalar que el Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo No. 159-2016, elevó el Programa Ciudad Mujer a rango de Política Pública de Estado para que sea de obligatorio cumplimiento para cualquier gobierno que asuma la conducción del Estado, ordenando la incorporación en el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos a partir del año 2017 de las partidas presupuestarias que garanticen el funcionamiento del Programa, el cual deber extenderse gradualmente a otros Departamentos del país. En virtud de todo lo antes expuesto y considerando que el municipio de Santa Rosa de Copán ha sido priorizado para la construcción de un centro Ciudad Mujer, así como por la naturaleza social con enfoque de protección de derechos y de género del Programa Ciudad Mujer, estamos solicitando a Ustedes Honorable Corporación Municipal, la exoneración del pago de tasas u otros cargos municipales aplicables al proyecto de construcción del Centro Ciudad Mujer en la ciudad Santa Rosa de Copán. El proyecto de construcción será ejecutado por la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, en una fracción de 2.04 manzanas equivalente a 14,223.37 m², del lote de terreno inscrito a favor de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán, que se encuentra ubicado a la par del Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, en el Antiguo cruce de Gracias, Santa Rosa de Copán 41101 en el Municipio de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán y que mediante Decreto No.194-2020 el Congreso Nacional autorizó a esa Municipalidad donarlo al Programa*

Ciudad Mujer para la construcción del Centro Ciudad Mujer - Santa Rosa de Copán. (Se adjunta plano de localización). Agradeciendo de antemano su atención a la presente y con la confianza de que nuestra solicitud será resuelta de manera favorable, aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes reiterándoles las muestras de mi alta y distinguida consideración. Atentamente Rosa Lourdes Paz Haslam, Delegada Presidencial Programa Presidencial Ciudad Mujer. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE. –

A) Admitir la solicitud que antecede. B) Declarar **CON LUGAR**, la solicitud presentada por **ROSA LOURDES PAZ HASLAM**, Delegada Presidencial Programa Presidencial Ciudad Mujer. C) Se **CONCEDE** a la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer **EXONERACIÓN** sobre el pago de tasas, impuestos, u otros cargos municipales, aplicables al proyecto construcción del **CENTRO CIUDAD MUJER**, a ejecutarse en terreno ubicado a la par del Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, en el Antiguo cruce de Gracias, de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.

No.3.- SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO PARA PREMIACIONES/COMISIÓN PERMANENTE JUEGOS FLORALES. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. *Señores CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN. Ciudad. Estimados Señores. Reciban un afectuoso saludo de parte de la Comisión Permanente de los Juegos Florales de Santa Rosa de Copán. El año pasado 2020, como ustedes saben, no pudimos celebrar los Juegos Florales debido a los efectos de la Pandemia Covid19. Este año 2021 no queremos dejar pasar la oportunidad de continuar con este certamen literario que tanto apoyo y estímulo ha dado a muchos escritores y poetas a nivel nacional y que tanto prestigio le ha dado a nuestra querida ciudad. Pretendemos pues, celebrar la XXXIV Edición, en esta ocasión dedicada a Don Alfonso Carranza Ramos. La Municipalidad de Santa Rosa de Copán siempre ha sido nuestro principal patrocinador y con el inicio afán de llevar a cabo un evento digno de Santa Rosa de Copán, respetuosamente les solicitamos el apoyo financiero que siempre nos han brindado. En esta edición, y dado que todavía estamos bajo los efectos de la Pandemia, no habrá ceremonia presencial de entrega de premios, ni pago de hotel a los ganadores, ni placas de reconocimiento, ni otros gastos que se realizan tradicionalmente, por lo que, si nos apoyan con la misma cantidad con la que lo hicieron en el año 2019, que fue de L. 75,000.00, podremos subir los premios a los ganadores en las ramas de Poesía y Cuento así: **PRIMER PREMIO:** L.18,000.00 y Diploma de Reconocimiento. **SEGUNDO PREMIO:** L.12,500.00 y Diploma de Reconocimiento. **TERCER PREMIO:** L.7,000.00 y Diploma de Reconocimiento. Los diplomas serán digitales y el premio en efectivo se les depositará a la cuenta que proporcionen los ganadores, los cuales se darán a conocer en acto especial que se transmitirá a través de una plataforma digital. La Comisión Permanente y el pueblo de Santa Rosa de Copán estamos muy agradecidos por su valioso apoyo. Literariamente, Juan Manuel Bueso Fiallos, Presidente Comisión Permanente. COMENTARIOS. **Regidor Josafat Portillo.** – Se debe*

analizar bien la solicitud, considerando que la pandemia a afectado las finanzas municipales, también se debe priorizar otras necesidades en la población. Y en todo caso se puede otorgar cierta cantidad del aporte que se realizó en años anteriores. **Regidora Cristina Hernández.** - Se debe solicitar el informe de la liquidación de los fondos que se otorgaron, por parte de la municipalidad, el año antepasado, para realizar el evento de los juegos florales. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Delegar al Alcalde Municipal, a efecto que realice un aporte económico, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

No.4.- SOLICITUD DE PRONTA RESOLUCIÓN SOBRE AGUAS LLUVIAS/GLORIA HAYDE TROCHEZ. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. - **SE SOLICITA PRONTA RESOLUCION. - SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS DE AFECTACION DE BIEN INMUEBLE.** *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Yo, GLORIA HAYDE TROCHEZ, mayor de edad, hondureña, Soltera, Secretaria Comercial, y con domicilio en esta ciudad en Barrio El Calvario, casa contigua que esta frente a Comercial Murillo, exactamente frente a carpintera, media cuadra antes de Weekend Pizza, actuando en condición propia, con el debido respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal a expresar y solicitar lo siguiente: PRIMERO: Tal y como acredito con la fotocopia del Traspaso de Bienes Sucesorales que adjunto a la presente solicitud y que pido sea cotejada por el Secretario Municipal con el original que igualmente acompaño y me sea devuelta la original, soy propietaria de Una casa de Habitación ubicada en Barrio El Calvario de esta ciudad, estando la inscripción de dominio a mi favor bajo el No. 10 del Tomo 25 en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad. SEGUNDO: En el mes de Noviembre del 2020 presente una denuncia ante el departamento de Planificación Urbana de esta municipalidad a efecto de que se pudiera arreglar de forma amistosa un problema con vecinos colindantes de mi propiedad entre ellos la Doctora Lourdes Bueso y el señor Manuel Soriano, he ido en varias ocasiones, y he hablado con el Arquitecto Nelson Suazo, quien está al tanto de toda la situación, en algún momento se me informo por parte de la Abogada Reina León, que se me iba a avisar pues iban a citar a estas dos personas a efecto de que se les solicitara a los mismos efectuar arreglos en sus propiedades, a fin de que las aguas lluvias no dañaran la infraestructura de mi propiedad, pero a la fecha no ha existido respuesta alguna y se acerca la temporada de lluvias, lo cual incrementara los daños. Para acreditar este extremo, adjunto fotografías para que la Corporación y técnicos tengan idea de lo señalado. TERCERO: En definitiva, como ciudadana responsable y que cumplo con pago de impuestos, tasas y demás, lo que solicito a esta Corporación Municipal, es que proceda a hacer los acercamientos con estos vecinos a fin de darle una solución a lo antes expuesto y evitar daños futuros que pueden ocasionar algún peligro a la integridad física mía y de mi familia. Una vez se agote esta instancia y no haber respuesta pues analizar ya una instancia judicial. Dejando constancia con la denuncia presentada anteriormente y con esta solicitud que he*

*buscado llegar a un acuerdo y no ha sido posible y que de suceder una desgracia queda evidencia de la responsabilidad de quienes han hecho caso omiso a mis denuncias y peticiones. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente Solitud en lo dispuesto en los artículos siguientes: Artículo 80 (Derecho de Petición) Constitución de la Republica; Artículo 103 (Derecho Propiedad Privada), Constitución de la Republica; Artículo 25 No. 11, 20 y 21 (Facultades de la Corporación Municipal). Ley de Municipalidades. Artículo 915 y 2240 Código Civil. A la Honorable Corporación Municipal respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito, darle el trámite de ley y en definitiva resolver conforme a lo peticionado. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, al Jefe de Planificación Urbana, a efecto que emita dictamen, y busque solución al problema, caso contrario deberá remitir el expediente al Centro de Conciliación Municipal.*

No.5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/JOSÉ EDGARDO TÁBORA. - Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita se otorgue dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad, la cual se encuentra ubicada en Barrio San Martín de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la comisión de infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.6.- SOLICITUD DE TRASPASO DE TERRENO/DAYSY SERRANO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *-Señores. HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. Ciudad. Estimado Señores: Reciban un saludo cordial, augurándoles mucho éxito en sus labores diarias. En fecha 22 de Diciembre de 2017, Juan Antonio Tabora Murillo, padre de mis dos hijos, recibió en donación un lote de terreno en el Sector El Chorrillo de esta ciudad. Les manifiesto que con gran esfuerzo y por medio de un préstamo que obtuve en BANPAIS logré construir la casa de habitación donde actualmente vivo con mis dos hijos. Posteriormente, el padre de mis hijos decidió abandonar el hogar por lo que continué pagando las cuotas del préstamo a dicho banco. Nos avocamos al Centro de Conciliación Municipal, donde se firmó un Acta de Conciliación, misma en la que Juan Antonio renunció a tal donación y me cede todo tipo de derecho legal como madre de nuestros dos menores. Por lo anterior, solicito a la Corporación Municipal se **traspase** el terreno municipal que le fue donado al padre de mis hijos, ya que actualmente en dicha casa vivimos los tres, mis dos hijos y su servidora. Se adjunta copia de identidad, acta de conciliación, certificaciones de nacimiento de mis hijos y copia de certificación de la donación del predio. Atentamente, **Daysy Serrano**, identidad No. 1304-1982-00111. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. **B) DEJAR SIN VALOR NI EFECTO,** la asignación del*

LOTE 17, establecida en el Punto V correspondiente a Dictámenes Varios, del acta número 33-2017, de fecha 22 de diciembre del año 2017, referente a la donación de un lote de terreno a favor del señor Juan Antonio Tabora Murillo. **C) AUTORIZAR** la donación del **lote No.17** a favor de **DAYSI CERRANO**, con identidad número 1304-1982-00111, quien comparece en representación de sus menores hijas, el cual se encuentra ubicado en la Colonia Flores Saavedra, sector el Chorrillo, y tiene las medidas y colindancias siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 Con Rumbo Este **7.00 metros = 8.38 varas** con terreno municipal, Del Punto 1 al Punto 2 Con Rumbo Sur **13.87 metros = 16.61 varas** con terreno municipal, Del Punto 2 al Punto 3 Con Rumbo Oeste **7.00 metros = 8.38 varas** con calle de por medio, Del punto 3 al cierre del polígono **16.53 metros = 19.79 varas** con terreno municipal. El cual tiene un área total de: **112.40² Metros = 161.21² Varas**. **EL INMUEBLE ANTES DESCRITO NO PODRÁ SER GRAVADO NI ENAJENADO A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, ÚNICAMENTE A SUS FAMILIARES SEGÚN EL ORDEN DE SUCESIÓN QUE ESTABLECE LA LEY.** **D)** Lo anterior se resuelve, en vista del acta de conciliación, firmada por los señores Juan Antonio Tabora Murillo, y Daysi Serrano, en representación de sus menos hijas, ante la Abogada Reyna León, representante del Centro de Conciliación Municipal, mediante la cual el señor Juan Tabora, renuncia a la donación de terreno efectuado por parte de la municipalidad.

No.7.- SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA/NORMA XIOMARA GONZÁLES. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita un aporte económico, para efectuar pago que adeuda en la empresa Nacional Energía de Honduras, por un monto de L. 36,109.44. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Delegar al Alcalde Municipal, a efecto que realice un aporte económico, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

No.8.- SOLICITUD DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/PULPERÍA LÓPEZ/FLOR DE MARÍA LÓPEZ LÓPEZ. Se dio lectura a la solicitud presentada, por la señora antes mencionada, en la cual solicita, autorización para la venta de bebidas alcohólicas, en su establecimiento comercial denominado “Pulpería López”, ubicada en la Colonia Mejía García de esta ciudad de Santa Rosa de Copán. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Director Municipal de Justicia, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.9.- SOLICITUD DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SEGURIDAD INTEGRAL.– Se dio lectura a la nota que

LITERALMENTE DICE. – Sr. Alcalde Aníbal Erazo Alvarado. Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Sirva la presente para patentizarle un respetuoso saludo de parte de la Comisión Ciudadana de Seguridad Integral de esta ciudad, haciendo votos al Divino Maestro para que les asista en su servicio a la ciudadanía. Nos presentamos nuevamente ante Usted Señor Alcalde Aníbal Erazo Alvarado y su Honorable Corporación Municipal, para informarles, que el día 15 de junio del presente año se realizó un recorrido en compañía de la Policía de Tránsito, Catastro Municipal y el regidor enlace Licda. Cristina Bichara, atendiendo una solicitud hecha por Banco de Occidente para la señalización del área de estacionamiento de vehículos frente al edificio principal, además se revisó la acera peatonal del edificio del Poder Judicial, estos lugares requieren de inmediato su marcación como lo indica la ley de tránsito. En el recorrido se revisó la señalización complementaria que hace falta en el Barrio Santa Teresa, lo cual es muy importante y necesaria para evitar futuros accidentes vehiculares y peatonales, algunas sugerencias que esperamos sean tomadas en cuenta a la brevedad posible: 1) Señal de Alto entre Banco Azteca y tienda Claro. 2) Señal de Alto entre Joyería la Perla y Barbería Kenia. 3) Señal de Alto en Feria del Agricultor. 4) Señalización de alto y no virar en ambos lados de la Escuela Montessori. 5) Señalización de Altos en la calle Doña Olimpia, intersección que conduce al sector la cuchilla. Se solicita también la pintura y reparación del puente Progreso en el Barrio Santa Teresa, el cual fue construido en el año 1914, por lo antes solicitados es necesario que se realice una inspección por parte de las autoridades competentes y conocedores de la materia. Agradecemos el valioso apoyo que siempre nos han brindado a nuestra Comisión, y sugerimos respetuosamente que las señales que se instalen sean acordes con la señalización de la nueva nomenclatura que se ha establecido en nuestra querida ciudad. Atentamente Lic. Oscar Villeda, Coordinador de la Comisión Ciudadana de Seguridad Integral. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al Jefe de Planificación Urbana, a efecto que ejecute las acciones, antes descrita.

No.10.- SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL/AUTORIZACIÓN DE EVENTO BAZAR DEL SÁBADO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *El Bazar del Sábado es un proyecto creado por la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, en marzo de 2016 bajo el liderazgo del Presidente Jorge Faraj, con el objetivo de apoyar a los emprendedores hondureños, a través de la generación de un espacio permanente para la venta y comercialización de productos nacionales. Es una iniciativa es sin fines de lucro y entre sus aliados estratégicos se encuentran: Televisión y Emisoras Unidas, quienes apoyan la promoción de esta iniciativa y a sus expositores sin costo alguno.*

*A través del convenio firmado entre la Federación de Cámaras de Comercio de Honduras Fedecámaras y la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, en el que se plantea como objetivo replicar el proyecto: Bazar del Sábado en las principales ciudades del país, siendo este el fundamento para que Santa Rosa de Copán, se convierta en la 12va ciudad en realizar el evento, organizándolo por primera vez del 07 al 09 diciembre 2019, involucrándose como organizadores, La Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico (CCDE), La Asociación de Artesanos (Artesarch) y La Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Siendo la Mesa por el empleo la encargada de la ejecución dicha actividad. Los resultados del evento fueron sentidos y visibles para quienes organizaron y participaron en el mismo, siendo un total de: 75 microempresarios los participantes, en este primer evento. El objetivo planteado, era dar continuidad a la organización de este evento, el cual tuvo que ser postergado a raíz de la pandemia sufrida del Covid-19 y de las restricciones establecidas. Es en 2021 que la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico partir de sus nuevos objetivos planteados y considerando la situación económica por la que atraviesan los Microempresarios y Artesanos del municipio, y en vista de los resultados obtenidos de la experiencia realizada con el Bazar del Sábado, decidió retomar y conducir este evento en coordinación con diferentes Instituciones que trabajan e impulsan el desarrollo microempresarial de Santa Rosa de Copán: CDE-MIPYME, CANATURH, ARESARCH, FUNDACIÓN JICATUYO, ADELSAR y la MUNICIPALIDAD, con las cuales se han realizado varias reuniones de coordinación y planificación, estableciendo las siguientes fechas para el reinicio de la realización del evento: Bazar del Sábado. **Siendo las mismas las siguientes:** 1) 27, 28 y 29 de agosto 2021 (en el marco de las fiestas patronales). 2) 08, 09 y 10 de octubre 2021. 3) 17, 18 y 19 de diciembre 202. Como grupo interinstitucional de organización y realización del evento se ha planteado los siguientes objetivos: **Objetivo General:** Fomentar, desarrollar y mejorar el desarrollo socioeconómico, en la ciudad de Santa Rosa de Copan, a través de mecanismos de difusión, comercialización y capacitación del sector microempresarial y artesanal del municipio y las áreas de influencia de las organizaciones participantes e involucradas en la organización del Bazar del Sábado. **Objetivos Específicos:** 1) Lograr el posicionamiento y liderazgo del municipio de Santa Rosa de Copán, en cuanto al desarrollo e innovación empresarial y artesanal a nivel nacional e internacional. 2) Crear alianzas estratégicas con Instituciones que contribuyan al desarrollo y dinamización la economía de la ciudad. 3) Apoyar a las microempresas y artesanos de la ciudad que se han visto más afectados, por los efectos de la pandemia con mecanismos y actividades que les permitan continuar su desarrollo. Por lo anteriormente descrito y en vista de la urgente necesidad de reactivar la economía local, muy respetuosamente solicitamos su autorización y apoyo para la realización del evento: Bazar del Sábado, el cual se tiene planificado realizar en la Plaza Artesanal "Jorge Bueso Arias" y los espacios adyacentes "Canchas Publicas" en las fechas antes descritas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR***

UNANIMIDAD ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Aprobar y Autorizar la realización del evento “**bazar del sábado**”, en la plaza artesanal, en las fechas 27, 28 y 29 de agosto 2021. C) dicho evento deberá contar con todos los protocolos de bioseguridad y debe ser supervisado por el Comité de Emergencia Municipal (CODEM). D) Las próximas fechas se podrán autorizar dependiendo del desarrollo del primer evento.

VIII

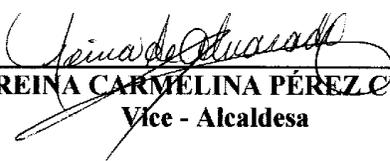
ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. – Manifiesta que hace más de un mes, la señora Sindy Murillo, presento ante la Corporación Municipal, solicitud de dominio pleno, en colonia Osorio de esta ciudad, el cual será utilizado para estacionamiento de su vehículo; más sin embargo hasta la presente fecha, no se ha presentado por parte del Jefe de Planificación Urbana, por lo tanto, debe solicitarse de manera formal, el dictamen al departamento antes mencionado. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** Solicitar al Jefe de Planificación Urbana, que emita dictamen técnico, en relación solicitud de dominio pleno, en colonia Osorio de esta ciudad, presentado por la señora Sindy Murillo.

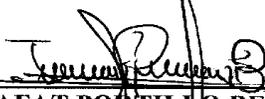
IX

CIERRE DE LA SESION

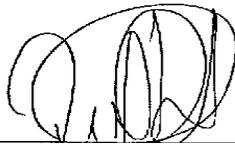
Una vez agotada la agenda oficial la Alcaldesa Por Ley levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:45 P.M.**


P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa

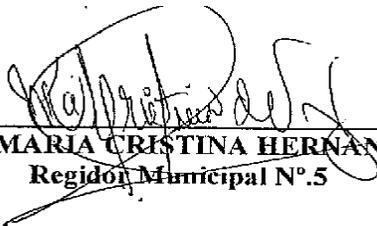

SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1



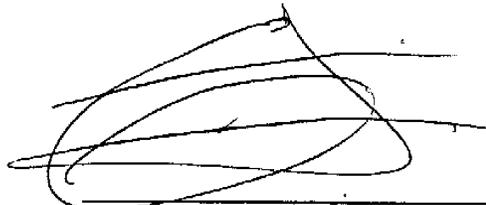
LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



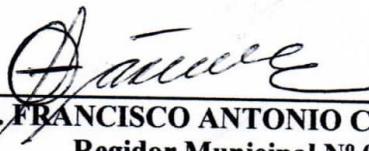
ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4



LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



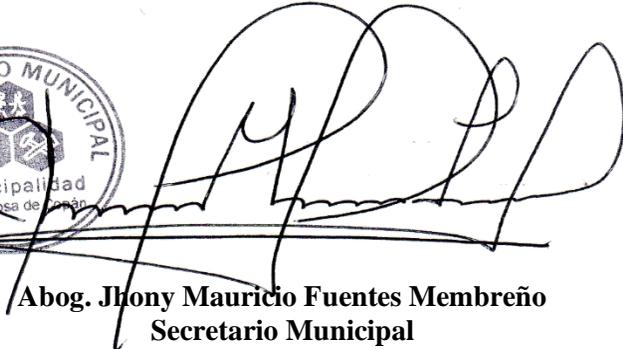
LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



SR. FRANCISCO ANTONIO CÁCERES
Regidor Municipal N°.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.13 ====